Uribia, 22 de abril de 2024.

Doctor
DANNY BLADIMIR DELUQUE CAMPO
Secretario de Salud
Municipio de Uribia

Ref: Entrega de Primer Informe Técnico de Actividades.

Cordial saludo.

Por medio del presente hago entrega de las actividades correspondiente a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CPS-139 DE 2024 con objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL EN LAS ACCIONES DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA PARA LA DIMENSION SALUD AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE URIBIA PARA LA VIGENCIA 2024, durante el tiempo comprendido del 05 de marzo al 04 de abril de la presente anualidad.

Atentamente,

VANHOFF MEDERO VALDEBLANQUEZ
C.C. 84.066.506 de Uribia la Guajira.
Ingeniero del Medio Ambiente.
Contratista

INFORME TÉCNICO DE ACTIVIDADES No. 01

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL	N°CPS-139 de 2024
CONTRATITA	Nombre: VANHOFF MEDERO VALDEBLANQUEZ
	Identificación:84 066 506
	Profesión: INGENIERO DEL MEDIO AMBIENTE
	Celular: 3042678949
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL EN LAS ACCIONES DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA PARA LA DIMENSION SALUD AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE URIBIA PARA LA VIGENCIA 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	NUEVE (09) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS DE CALENDARIO
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 37 620 000 00) M/L
SUPERVISOR	DANNY BLADIMIR DELUQUE CAMPO C.C No.17 825 938 URIBIA, LA GUAJIRA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	05 DE MARZO DE 2024
FECHA DE INICIACIÓN	05 DE MARZO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE PRESENTACIÓN DE INFORME	PARCIAL N° 01:
	FECHA: 22 DE ABRIL DE 2024

De conformidad al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL EN LAS ACCIONES DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA PARA LA DIMENSION SALUD AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE URIBIA PARA LA VIGENCIA 2024 No. CPS-139 DE 2024 con fecha de suscripción 05 de MARZO DE 2024, acta de inicio del 05 de MARZO de 2024, en mi condición de contratista, presento a continuación el informe de avance parcial de las actividades desarrolladas durante el período del contrato comprendido entre el 05 de marzo y el 04 de abril de 2024, de acuerdo con las obligaciones señaladas en el contrato antes descrito.

PRESENTACIÓN

El presente informe evidencia las acciones realizadas durante los días 05 de marzo al 04 de abril de 2024 en cumplimiento del contrato No. CPS-139 de 2024 cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL EN LAS ACCIONES DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA PARA LA DIMENSION SALUD AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE URIBIA PARA LA VIGENCIA 2024; Realizando 16 actividades según se definen en el PAS 2024.

Salud ambiental realiza actividades según el CONPES 3550 de 2008, el cual dicta la Política integral de salud ambiental **PISA,** definiendo los Instrumentos de política y normatividad para la implantación del modelo de gestión integral de salud ambiental, Instrumentos de planificación y espacios de participación comunitaria activos, dinámicos y con capacidad de decisión, Sistema Nacional de Inspección Vigilancia y Control - IVC basado en el modelo integral de salud ambiental, y la Estrategia de entornos saludables para implantar e incluir el tema de salud ambiental, desde la competencia territorial que corresponde para el municipio de Uribia; Es así que las actividades en Salud Ambiental realizadas identifican la salud humana, la calidad de vida y el bienestar social, los cuales son determinados por factores ambientales, físicos, químicos, biológicos, sociales y psico-sociales, evidenciando la relación entre la salud y el ambiente.

La Constitución Política de Colombia en su articulo ARTICULO 79: establece que **“**todas las personas tienen *derecho a gozar de un ambiente sano, la ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo”,* razón por la cual la articulación que se realiza con las entidades privadas y públicas, busca dar solución a las problemáticas identificadas aunando esfuerzos desde la competencia de cada actor.

INTRODUCCIÓN

Las acciones realizadas en el marco del contrato No. CPS-139 de 2024, están relacionadas con la estrategia entornos saludables, y se socializaron acciones desde los entornos educativo, laboral, comunitario, y hogar; las actividades de IVC, se basan en la verificación de cumplimiento de normas sanitarias como la ley 9 de 1979, resolución 2674 de 2013 en restaurantes, tiendas y otros establecimientos de interés sanitario mejorando concepto sanitario de competencia de SSDG; y verificación de cumplimiento de normas de control de ruido en licoreras, discotecas, estaderos y otros relacionados, según el decreto 948 de 1995, en la cual se realiza asistencia técnica, y asesorías con la aplicación de listas de chequeo; y para seguimiento de estas actividades se elaboran planes de mejoramiento donde se espera verificar el cumplimiento de no conformidades encontrados durante las visitas.

En total se realizaron 16 actividades, visitando 36 establecimientos entre tiendas, restaurantes, licoreras, discotecas, estancos, instituciones educativas y comedores PAE, estas visitas se realizan sin previo aviso, y constituye la manera de determinar el cumplimiento o no de una norma frente a una a la actividad especifica del establecimiento, y poder brindar adecuadamente una asesoría oportuna para la mejoría y se pueda así obtener conceptos sanitarios favorables o favorables con requerimientos, fortaleciendo de esta manera las acciones de gestión de la autoridad sanitaria departamental y municipal, el cual busca el cuidado de la salud de la población.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Promover la Salud Ambiental para la disminución de los factores de riesgos ambientales y mejoramiento de la calidad de vida de la población en el Municipio de Uribia, realizando acciones para lograr la implementación articulada de políticas en temas de saneamiento y entornos saludables en cumplimiento del contrato de prestación de servicios No. CPS-139 de 2024.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realizar 16 actividades programadas en Salud Ambiental en el municipio de Uribia, durante el periodo comprendido del día 05 de marzo hasta el 04 de abril de 2024, en cumplimiento del contrato No. CPS-139 de 2024.

- Realizar visitas y acompañamiento para IVC sanitario, en los establecimientos públicos, privados y comerciales para contribuir al mejoramiento de las condiciones de calidad de vida de la población uribiera.

- Realizar seguimiento y acompañamiento para prevenir y mitigar las situaciones de enfermedades transmitidas por alimentos – ETA, visitando HNSPS, vendedores informales, comedores PAE y otros.

- Gestionar espacios de participación para implementar la estrategia entornos saludables, en hogares, Instituciones educativas, vendedores en vía pública, formales en articulación con Secretaria de Educación, Secretaria de Gobierno, Inspección de Policía, y otros relacionados.

JUSTIFICACIÓN

El desarrollo e implementación de acciones y estrategias en Salud Ambiental, son reglamentadas por normas sanitarias como la ley 9 de 1979, la resolución 2674 de 2013, entre otros, todas dirigidas al cumplimiento de medidas sanitarias para la prevención de enfermedades; las políticas que direccionan estas estrategias, se deben articular como se establece en el CONPES 3550 de 2018, definiendo la creación de espacios para la debida participación ciudadana y su articulación eficaz y alcanzar de manera integral la prevención y mitigación de enfermedades producto .

La dimensión **SALUD AMBIENTAL,** coordinada por el Ing. **VANHOFF MEDERO VALDEBLANQUEZ** presenta el informe de actividades No. 1, según **CPS-139 de 2024**; en cuya clausula primera define el objeto de la misma como **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL EN LAS ACCIONES DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA PARA LA DIMENSION SALUD AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE URIBIA PARA LA VIGENCIA 2024,** y en la cláusula segunda: obligaciones del contratista, inciso B obligaciones especificas establece 21 acciones, las cuales fueron programadas a desarrollar en nueve meses (9) y veintisiete (27) días según menciona la cláusula quinta, plazo de ejecución.

Según el cronograma a desarrollar, se deben realizar acciones mes a mes para dar cumplimiento al plan de acción en salud-PAS, las cuales se estarán evaluando trimestralmente, para dar cumplimiento a las metas en salud pública para el municipio de Uribia, y las conferidas por la superintendencia en salud.

Como producto de lo mencionado, durante el mes comprendido desde el día 05 de marzo y hasta el día 04 de abril de 2024, se realizaron 16 actividades, las cuales son presentadas en este informe, para su evaluación respectiva, generando además archivos físicos de propiedad del contratista, y archivos digitales de propiedad de la entidad contratante que será entregada al equipo de planeación de la Secretaria de Salud de Uribia.

MARCO LEGAL

Constitución Política de Colombia	Carta magna de la República de Colombia.
Ley 100 del 1.993	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.
Resolución 0412 de 2.000	Por la cual se establecen las actividades, procedimientos e intervenciones de demanda inducida y obligatorio cumplimiento y se adoptan las normas técnicas y guías de atención para el desarrollo de las acciones de protección específica y detección temprana y la atención de enfermedades de interés en salud
Resolución 3384 de 2.000	Sistema de Fortalecimiento a la Gestión de las Aseguradoras.
Ley 715 del 2.001	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
Resolución 1841 de 2013	Por el cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021.
Resolución 0425 del 2.008	Por la cual se define la metodología para la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación, y control del Plan de Salud Territorial, y las acciones que integran el plan de Salud.
Resolución 518 de 2015	Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.

Conpes 3550 de 2008	Lineamientos para la formulación de la política integral de salud ambiental.
Decreto 3202 de 2016	Rutas Integral de Atención en Salud para población con riesgos o presencias de enfermedades y accidentes relacionados con el medio ambiente.
Resolución 385 del 12 de marzo de 2020	Emergencia sanitaria por causa del SARS-CoV-2 (COVID-19
Resolución 2626 de 2019	Modelo de Acción Integral Territorial (**MAITE**), es el nuevo marco operacional de la Política de Atención Integral en Salud (PAIS), y constituye el instrumento de gestión para mejorar las condiciones de salud de la población a través de acciones coordinadas entre los agentes del sistema de salud
Resolución 2117 de 2010	Requisitos para la apertura y funcionamiento de los establecimientos que ofrecen servicio de estética ornamental tales como, barberías, peluquerías, escuelas de formación de estilistas y manicuristas, salas de belleza y afines y se dictan otras disposiciones.
Resolución 2674 de 2013	Establece los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud publica, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.

ACTIVIDADES PROGRAMADAS DURANTE EL MES DEL 05 DE MARZO AL 04 DE ABRIL DEL 2024.

DIMENSION: SALUD AMBIENTAL.					
ITEM	**ACTIVIDAD**	**CANTIDAD PROGRAMADA EN EL PERIODO DEL CONTRATO**	**ACTIVIDAD EJECUTADA EN EL MES**	**% DE AVANCE**	**FECHA DE EJECUCION**
1	Realizar cuatro (4) sesiones del Comité de Entornos Saludables del municipio de Uribia.	4	1	25%	22 de marzo de 2024
2	Socializar junto a la Secretaria de Salud y la Secretaria de Educación los convenios interinstitucionales establecidos para el desarrollo de la EES.	1	1	100%	21 de marzo de 2024.
3	Hacer cuatro (4) seguimientos a los convenios interinstitucionales establecidos para el desarrollo de la EES.	4	1	25%	21 de marzo de 2024.
4	Efectuar cuatro (4) seguimientos a los acuerdos de voluntades para el desarrollo de la estrategia EES	4	1	25%	21 de marzo de 2024.
5	Realizar una (1) visita para la aplicación de la lista de chequeo para verificar la implementación de la estrategia de entornos saludables y de la red de escuelas saludables.	1	1	100%	20 y 21 de marzo de 2024.
6	Elaborar un Plan de Mejoramiento Institucional y un plan de trabajo para el fortalecimiento de la estrategia y de la red de escuelas saludables derivados de la visita de verificación.	1	1	100%	03 de abril de 2024.
7	Actualizar una (1) Base de Datos de los Establecimientos Públicos (Discotecas, Billares, Estaderos) presentes en el	1	1	100%	07 de marzo de 2024.

	municipio que conlleven a la generación de ruido				
8	Realizar una (1) asistencia técnica a los propietarios de establecimientos público (Discotecas, Billares, Estaderos) sobre los controles del Ruido teniendo en cuenta las normas de bioseguridad vigentes	1	1	100%	23 de marzo y 02 de abril de 2024
9	Efectuar una (1) mesa de trabajo para la elaboración del plan de capacitación intersectorial de salud ambiental teniendo en cuenta las normas de bioseguridad vigentes	1	1	100%	13 y 18 de marzo de 2024
10	Ejecutar el 100% del Plan de capacitación intersectorial de salud ambiental teniendo en cuenta las normas de bioseguridad vigentes	100%	10%	10%	05, 08, y 21 de marzo de 2024
11	Realizar una (1) Asistencia Técnica a los establecimientos de Interés Sanitario que operan en el municipio para socializar sobre la importancia de la obtención de Conceptos Sanitarios, mediante la política de Información conjuntamente con secretaria de Gobierno y Policía Nacional teniendo en cuenta las normas de bioseguridad vigentes	1	1	100%	05, 08, 14, 20, 21, 23, de marzo, 03 y 04 de abril de 2024.
12	Participar en los COVE Municipales Con temas relacionados de Salud Ambiental	100%	10%	10%	22 de marzo de 2024
13	Socialización de cada uno de los referentes sobre su dimensión y la normatividad que la regula para que toda la autoridad sanitaria conozca los datos puntuales	1	1	100%	13 de marzo de 2024.
14	Las demás actividades que se le asignen y que sean afines con la naturaleza objeto del contrato, en defensa de los intereses de la entidad.	100%	10%	10%	07, 14 y 15 de marzo de 2024.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS DURANTE EL 05 DE MARZO AL 04 DE ABRIL DEL 2024.

1. **Realizar cuatro (4) sesiones del Comité de Entornos Saludables del municipio de Uribia.**

OBJETIVO: Realizar la sesión de reactivación del comité de entorno saludable.

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: BIBLIOTECA CENTRO CULTURAL.

FECHA:22 DE MARZO DE 2024

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

El día 22 de marzo de 2024, a las 9:00 am, se desarrolló la sesión del Comité de Entornos Saludables del municipio de Uribia, reglamentada según resolución 519 de 2018, y participaron miembros de la comunidad y entidades que hacen parte de este comité, así como los referentes Salud Ambiental, Vida Saludable, Población Vulnerable, ETV-Zoonosis de esta sectorial, y que buscan aunar esfuerzos para que de forma articulada, se puedan llevar a cabo actividades en beneficio de la salud de la población.

Se realiza una presentación del documento CONPES 3550 DE 2018 y su relevancia para que la estrategia entornos saludables pueda ser implementada desde el orden nacional, departamental y municipal, estableciendo los mecanismos para articular la política y la gestión de las entidades; a través de la organización institucional crea mediante decreto, la **Comisión Técnica Nacional Intersectorial para la Salud Ambiental (CONASA), l**os **Consejos Territoriales de Salud Ambiental – COTSA,** y los **Comités de Entornos Saludables** en los municipios; en el año 2018, por medio de la resolución 519 se crea el comité de entornos saludables, el cual permite esta convocatoria.

Dentro de las acciones y herramientas que establece las funciones del comité, está el de la elaboración y seguimiento del Plan de Acción Intersectorial de Entornos Saludables PAIES, el cual es un documento que recogerá todas las problemáticas en salud ambiental del territorio y las formas de intervención articulada para generar un impacto positivo en la salud de la población, motivo por el cual Las estrategias de intervención a la comunidad dependerán del PAIES.

La estrategia de ES se está implementando en todo el departamento y el pilar de esta estrategia es el Comité de Entorno Saludable el cual aborda cinco entornos como son educativo, comunitario, hogar, laboral e institucional en temas de saneamiento ambiental con la finalidad de disminuir los riesgos en salud y que se reflejaran en la salud de la población.

En **primera instancia,** se priorizan los barrios teniendo en cuenta reportes del SIVIGILA, según los eventos de interés en salud pública, los cuales serán abordados articuladamente con las competencias de cada actor, realizando acciones de promoción; El comité ES ayuda en la coordinación de todas las acciones que se realizaran en la comunidad, barrios y asentamientos, para disminuir los riesgos en salud, donde cada actor realiza actividades según competencia frente al tema a intervenir y el PIC es el encargado de realizar la intervención a través de la promoción en salud a la población.

El PIC-MUNICIPAL dentro de sus actividades para este año 2024, aplicara una encuesta a través de la ficha de caracterización socio-ambiental, el cual luego de levantar información, también tabulara, para que con eso información, podamos alimentar el documento PAIES; Este documento se va actualizando según las estrategias de Entorno Saludable, desde el componente educativo, comunitario, hogar, laboral e institucional y dará hoja de ruta al PIC-MUNICIPAL, para desarrollar durante el año 2024, todas las actividades de promoción relacionadas, y apoyando así acciones de sensibilización ambiental, recolección de inservibles y reordenamiento del medio en el entorno relacionado.

Para identificar de primera fuente, la situación en salud que puede estar siendo afectada por las condiciones del entorno en estos sectores, se desarrolló una mesa de trabajo para identificar las problemáticas ambientales y la manera más eficaz de hacerle frente, entendiendo que, como entidades organizadas del sector público y comunidad, ya se han hecho las denuncias y PQR a las situaciones ambientales que les afectan, pero que no se ha visto un mayor impacto de los beneficios; los participantes, listan problemáticas tales como, Quema de basura, Escases de agua y falta de la llegada de esta a las tuberías de las casas, Incumplimiento por parte de la Triple A con los horarios de recolección de las basuras y estas se acumulan dentro de las viviendas, Mala disposición final de residuos por parte de restaurantes, Criaderos de animales en el casco urbano, Manjoles rebosados, etc; y se generan las formas de intervención para dar solución, las cuales son relacionadas en cuadro anexo.

En esta primera sesión se reactiva el comité ES, pero para las siguientes sesiones se espera contratación del PIC municipal quienes aplicaran instrumento de captura de información en campo para realizar análisis de la situación en Salud.

En las próximas sesiones del comité, esperamos contar con la participación de otros miembros de las comunidades, para revisar compromisos, y seguir actualizando el plan de acción.

ANEXOS:

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS.

sesión de reactivación del comité de entorno saludable.





2. Socializar en articulación con la Secretaria de Educación los convenios interinstitucionales y acuerdos de voluntades establecidos para el desarrollo de la EES

OBJETIVO:

- Realizar socialización de convenios interinstitucionales y acuerdos de voluntades establecidos para el desarrollo de la EES.

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: SECRETARIA DE EDUCACIÓN

FECHA: 21 DE MARZO DE 2024

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

El día 21 de marzo de 2024 en el despacho de la Secretaria de Educación, siendo las 9:00 am, se reunieron funcionarios de la SEM, Policía de Turismo, Policía Infancia y Adolescencia, Personería, Comisaria de Familia, representante Escuela Normal, para realizar socialización de convenios interinstitucionales y acuerdos de voluntades establecidos para el desarrollo de la EES, según invitación realizada por Oficio Externo con código OF-EXT-SSM-2024-03-19-394, Se comunica la importancia de la EES, para su implementación en las instituciones educativas del municipio, estas son direccionadas por políticas del orden nacional, como el CONPES 3550 DE 2008, el cual define los lineamientos para fortalecer la gestión integral de la salud ambiental y específicamente pretende articular la política y la gestión de las entidades en torno a los temas de su competencia relacionadas a la EES.

El CONPES pide crear una Comisión Técnica Nacional Intersectorial para la Salud Ambiental (CONASA) la cual es establecida por decreto y articula a las entidades, y está Integrada por los ministros, promoviendo la efectiva coordinación entre las políticas y estrategias de ambiente y salud; igualmente se crean los Consejos Territoriales de Salud Ambiental – COTSA El cual es un espacio de participación comunitaria, interinstitucional e intersectorial en salud y ambiente a nivel territorial. (EES); A nivel municipal, se crea por resolución 519/2018 el COMITÉ DE ENTORNOS SALUDABLES, para dar cumplimiento de la norma nacional e implementar la EES, Se hace entrega de documentos para firma de convenios interinstitucionales y acuerdos de voluntades entre las sectoriales de educación y salud, y realizar la articulación pertinente en el marco de los comités de cada dependencia.

Estos documentos establecen:

- La colaboración entre ambas entidades para integrar contenidos sobre promoción de la salud y prevención de enfermedades en los programas educativos escolares. También incluye la implementación de actividades extracurriculares relacionadas con la promoción de estilos de vida saludables.
- Estos convenios tienen como objetivo principal colaborar en la implementación de programas y proyectos que promuevan entornos saludables y contribuyan al bienestar de la comunidad

Los convenios interinstitucionales y los acuerdos de voluntades, facilitan la creación de RED DE ESCUELAS SALUDABLES, como herramienta para desarrollar actividades

dentro de las Instituciones Educativas, estos espacios de participación con las instituciones educativas son para socializar y desarrollar temas con relación a la estrategia entornos saludables, realizando diagnósticos ambientales, campañas ambientales, promoción a la salud, entre otros

ANEXOS:

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS.

socialización de convenios interinstitucionales y acuerdos de voluntades establecidos para el desarrollo de la EES.





3. **Seguimiento a los convenios interinstitucionales establecidos para el desarrollo de la EES.**

OBJETIVO: Participar en el primer comité de convivencia de la Secretaria de Educación; Elaborar Plan de acción para dar seguimiento a los convenios interinstitucionales y acuerdos de voluntades establecidos para el desarrollo de la EES

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: SECRETARIA DE EDUCACIÓN

FECHA: 21 DE MARZO DE 2024

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

El día 21 de marzo de 2024 en el despacho de la Secretaria de Educación, siendo las 10:00 am, se reunieron funcionarios de la SEM, Policía de Turismo, Policía Infancia y Adolescencia, Personería, Comisaria de Familia, representante Escuela Normal, para participar en el primer Comité de Convivencia Escolar de la Secretaria de Educación Municipal, según invitación realizada por Oficio con código SEMURIBIA/A/OFI/016U; El Comité de Convivencia Escolar es un espacio de participación, creado para la debida articulación institucional y tiene como fin velar por los derechos de la infancia desde el ámbito escolar; la Secretaria de Educación da a conocer la norma que crea el comité, y relaciona los actores involucrados en ella, dando a conocer la importancia de su participación; Desde la competencia de esta sectorial, se realiza seguimiento a los convenios interinstitucionales y acuerdos de voluntades establecidos para el desarrollo de la EES, para lo cual la articulación es primordial para alcanzar los objetivos que proponen estos documentos, las acciones para dar funcionamiento a los convenios, inician con la elaboración conjunta de un Plan de acción de todos los miembros del comité, en EL cual se formulan las acciones a desarrollar.

Desde esta secretaria se direccionan hacia:

- La firma de convenios interinstitucionales, y acuerdos de voluntades entre la secretaria de salud y la secretaria de educación.
- Aplicación de lista de chequeo para verificar la implementación de la estrategia entornos saludables y de la red de escuelas saludables en las instituciones educativas urbana y rural.
- Elaboración de un plan de mejoramiento institucional y un plan de trabajo para el fortalecimiento de la estrategia y de la red de escuelas saludables derivados de la visita de verificación.

Con estas medidas se espera desarrollar de forma eficaz la estrategia entorno saludable en las instituciones educativas, y dar seguimiento a los mismos con el desarrollo del plan de acción y participación en los comités de convivencia escolar de la SEM 2024 para lo cual la articulación institucional es primordial

ANEXOS:

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS.

Seguimiento a los convenios interinstitucionales establecidos para el desarrollo de la EES.





4. Seguimiento a los acuerdos de voluntades para el desarrollo de la estrategia EES

OBJETIVO: Participar en el primer comité de convivencia de la Secretaria de Educación, Elaborar Plan de acción para dar seguimiento a los acuerdos de voluntades establecidos para el desarrollo de la EES.

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

FECHA: 21 DE MARZO DE 2024

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

El día 21 de marzo de 2024 en el despacho de la Secretaria de Educación, siendo las 10:00 am, se reunieron funcionarios de la SEM, Policía de Turismo, Policía Infancia y Adolescencia, Personería, Comisaria de Familia, representante Escuela Normal, para participar en el primer Comité de Convivencia Escolar de la Secretaria de Educación Municipal, según invitación realizada por Oficio con código SEMURIBIA/A/OFI/016U; El Comité de Convivencia Escolar es un espacio de participación, creado para la debida articulación institucional y tiene como fin velar por los derechos de la infancia desde el ámbito escolar; la Secretaria de Educación da a conocer la norma que crea el comité, y relaciona los actores involucrados en ella, dando a conocer la importancia de su participación; Desde la competencia de esta sectorial, se realiza seguimiento a los acuerdos de voluntades establecidos para el desarrollo de la EES, para lo cual la articulación es primordial para alcanzar los objetivos que proponen estos documentos, las acciones para dar funcionamiento a los convenios, inician con la elaboración conjunta de un Plan de acción de todos los miembros del comité, en el cual se formulan las acciones a desarrollar, Desde esta secretaria se direccionan hacía, La firma de acuerdos de voluntades entre la secretaria de salud y la secretaria de educación, el cual tiene por objeto Promover y garantizar de manera concertada el desarrollo integral de los niños, niñas y jóvenes escolares del Municipio de Uribia en condiciones de calidad, cobertura y eficiencia, dentro de los principios de complementariedad en salud y educación, que garanticen la formación y el pleno desarrollo de las potencialidades físicas, cognitivas, psicológicas, sociales y afectivas para el ejercicio de una vida plena en los ámbitos individual, familiar y social, LOS ACUERDOS DE VOLUNTADES TIENEN ADEMAS POR OBLIGACION: Integrar un Comité, conformado por las Direcciones de Organización Escolar y de Calidad del sector educativo y las Direcciones de Promoción Social y Salud Publica del sector salud para trabajar de manera intersectorial la implementación de la Estrategia de Escuela Saludable; Socializar las diferentes estrategias desarrolladas por cada uno de los sectores; Entre otras, la actividad de seguimiento busca identificar las acciones realizadas, para determinar el avance de la EES en las instituciones educativas del municipio; Participar en el comité de convivencia escolar, permitirá desarrollar de forma eficaz la estrategia entorno saludable en las instituciones educativas, y dar seguimiento a los mismos con el desarrollo del plan de acción para lo cual la articulación institucional es primordial

ANEXOS:

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS.

Seguimiento a los acuerdos de voluntades para el desarrollo de la estrategia EES





5. Aplicación de la lista de chequeo para verificar la implementación de la Estrategia de Entornos Saludables y de la Red de Escuelas Saludables

OBJETIVO: Realizar la aplicación de la lista de chequeo para verificar la implementación de la Estrategia de Entornos Saludables y de la Red de Escuelas Saludables

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTERNADO INDÍGENA SAN JOSE, INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO.

FECHA: 20 Y 21 DE MARZO DE 2024

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Los días 20 y 21 de marzo de 2024 desde las 8:00 am, se realizó visita a las instituciones Educativas Internado Indígena San José, e Institución Educativa Alfonso López Pumarejo, para realizar la aplicación de la lista de chequeo y verificar la implementación de la Estrategia de Entornos Saludables y de la Red de Escuelas Saludables.

Las funcionarias que reciben la visita son las rectoras y enfermeras de las Instituciones visitadas; se les informa que la lista de chequeo es el instrumento para recopilar información de los programas que implementa y no implementa la institución para mejorar el entorno educativo especialmente aquellas que tienen relación con la salud de los estudiantes.

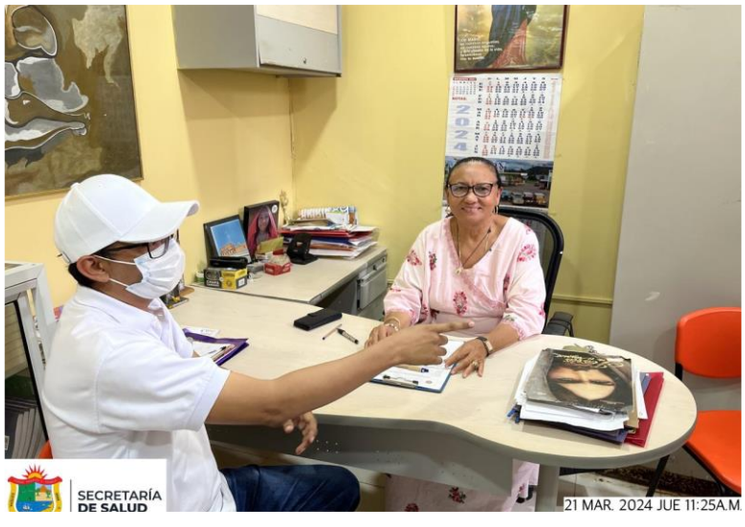
La lista de chequeo realiza preguntas verificando aspectos del fortalecimiento de la estrategia escuela saludable, salud escolar, ambientes escolares (infraestructura higiénico sanitaria y saneamiento ambiental), y tiene como objetivo la identificación de fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora con las cuales se pueda crear un plan de mejoramiento.

Los resultados de aplicación de esta lista de chequeo, se relacionan en cuadro anexo y es el insumo a utilizar para elaborar un Plan de Mejoramiento Institucional y un plan de trabajo para el fortalecimiento de la estrategia y de la red de escuelas saludables derivados de la visita de verificación.

ANEXOS:

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS.

Aplicación de la lista de chequeo para verificar la implementación de la Estrategia de Entornos Saludables y de la Red de Escuelas Saludables





6. **Elaborar un Plan de Mejoramiento Institucional y un plan de trabajo para el fortalecimiento de la estrategia y de la red de escuelas saludables derivados de la visita de verificación.**

OBJETIVO: Elaborar un Plan de Mejoramiento Institucional y un plan de trabajo para el fortalecimiento de la estrategia y de la red de escuelas saludables.

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: SECRETARIA DE SALUD

FECHA: 03 DE ABRIL DE 2024.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

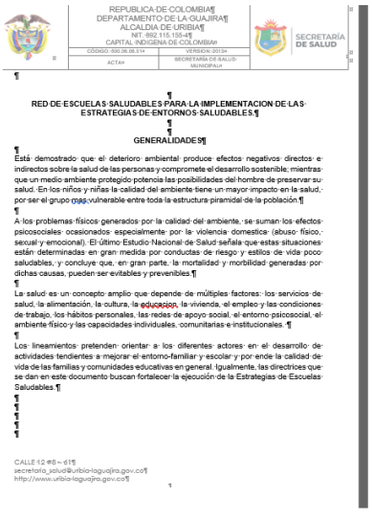
El día 03 de abril de 2024, Se elabora un plan de mejoramiento institucional y plan de trabajo para el fortalecimiento de la estrategia y de la red de escuelas saludables; Las IE del municipio necesitan aplicar estrategias que generen conciencia ambiental al interior de las escuelas y que además puedan ser replicadas en la comunidad para lograr la gestión de la Salud Ambiental; el acompañamiento de rectores, y docentes, fomenta el dialogo y genera los espacios de participación, determinando la importancia y la pertinencia de la estrategia para los estudiantes; la elaboración del plan de mejoramiento y plan de trabajo es la herramienta que tendrá la institucionalidad para articular actividades con los demás actores que desde su competencia puedan intervenir, además del plan de acción de convivencia escolar SEMU.

Este plan de mejoramiento se deriva de los hallazgos derivados de las visitas de verificación en la cual se establecen objetivos alcanzables para mejorar las EES y se estable un plan detallado que incluye las acciones específicas, actividades a desarrollar, factores de riesgo y líneas de acción.

ANEXOS:

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS.

Elaborar un Plan de Mejoramiento Institucional y un plan de trabajo para el fortalecimiento de la estrategia y de la red de escuelas saludables derivados de la visita de verificación.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
ALCALDIA DE URIBIA
NIT. 892.115.155-4
CAPITAL INDIGENA DE COLOMBIA
CÓDIGO: 500.06.06.01 | VERSION: 2013
ACTA | SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL

SECRETARÍA DE SALUD

RED DE ESCUELAS SALUDABLES PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS ESTRATEGIAS DE ENTORNOS SALUDABLES.

GENERALIDADES

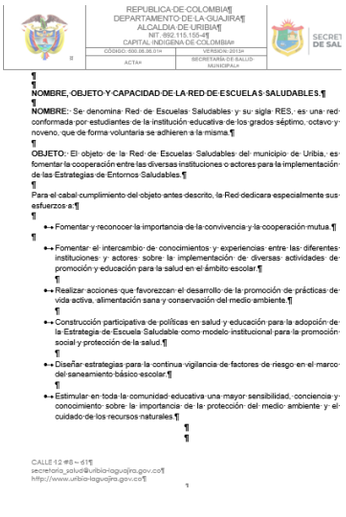
Está demostrado que el deterioro ambiental produce efectos negativos directos e indirectos sobre la salud de las personas y compromete el desarrollo sostenible; mientras que un medio ambiente protegido potencia las posibilidades del hombre de preservar su salud. En los niños y niñas la calidad del ambiente tiene un mayor impacto en la salud, por ser el grupo mas vulnerable entre toda la estructura piramidal de la población.

A los problemas físicos generados por la calidad del ambiente, se suman los efectos psicosociales ocasionados especialmente por la violencia domestica (abuso físico, sexual y emocional). El último Estudio Nacional de Salud señala que estas situaciones están determinadas en gran medida por conductas de riesgo y estilos de vida poco saludables, y concluye que, en gran parte, la mortalidad y morbilidad generadas por dichas causas, pueden ser evitables y prevenibles.

La salud es un concepto amplio que depende de múltiples factores: los servicios de salud, la alimentación, la cultura, la educacion, la vivienda, el empleo y las condiciones de trabajo, los hábitos personales, las redes de apoyo social, el entorno psicosocial, el ambiente físico y las capacidades individuales, comunitarias e institucionales.

Los lineamientos pretenden orientar a los diferentes actores en el desarrollo de actividades tendientes a mejorar el entorno familiar y escolar y por ende la calidad de vida de las familias y comunidades educativas en general. Igualmente, las directrices que se dan en este documento buscan fortalecer la ejecución de la Estrategias de Escuelas Saludables.

CALLE 12 #8 – 61
secretaria_salud@uribia-laguajira.gov.co
http://www.uribia-laguajira.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
ALCALDIA DE URIBIA
NIT. 892.115.155-4
CAPITAL INDIGENA DE COLOMBIA
CÓDIGO: 500.06.06.01 | VERSION: 2013
ACTA | SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL

NOMBRE, OBJETO Y CAPACIDAD DE LA RED DE ESCUELAS SALUDABLES.

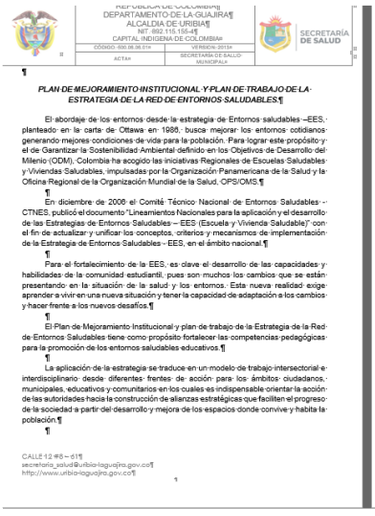
NOMBRE: Se denomina Red de Escuelas Saludables y su sigla RES, es una red conformada por estudiantes de la institución educativa de los grados séptimo, octavo y noveno, que de forma voluntaria se adhieren a la misma.

OBJETO: El objeto de la Red de Escuelas Saludables del municipio de Uribia, es fomentar la cooperación entre las diversas instituciones o actores para la implementación de las Estrategias de Entornos Saludables.

Para el cabal cumplimiento del objeto antes descrito, la Red dedicara especialmente sus esfuerzos a:

- Fomentar y reconocer la importancia de la convivencia y la cooperación mutua.
- Fomentar el intercambio de conocimientos y experiencias entre las diferentes instituciones y actores sobre la implementación de diversas actividades de promoción y educación para la salud en el ámbito escolar.
- Realizar acciones que favorezcan el desarrollo de la promoción de prácticas de vida activa, alimentación sana y conservación del medio ambiente.
- Construcción participativa de políticas en salud y educación para la adopción de la Estrategia de Escuela Saludable como modelo institucional para la promoción social y protección de la salud.
- Diseñar estrategias para la continua vigilancia de factores de riesgo en el marco del saneamiento básico escolar.
- Estimular en toda la comunidad educativa una mayor sensibilidad, conciencia y conocimiento sobre la importancia de la protección del medio ambiente y el cuidado de los recursos naturales.

CALLE 12 #8 – 61
secretaria_salud@uribia-laguajira.gov.co
http://www.uribia-laguajira.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
ALCALDIA DE URIBIA
NIT. 892.115.155-4
CAPITAL INDIGENA DE COLOMBIA
CÓDIGO: 500.06.06.01 | VERSION: 2013
ACTA | SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL

SECRETARÍA DE SALUD

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL Y PLAN DE TRABAJO DE LA ESTRATEGIA DE LA RED DE ENTORNOS SALUDABLES

El abordaje de los entornos desde la estrategia de Entornos saludables –EES, planteado en la carta de Ottawa en 1986, busca mejorar los entornos cotidianos generando mejores condiciones de vida para la población. Para lograr este propósito y el de Garantizar la Sostenibilidad Ambiental definido en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), Colombia ha acogido las iniciativas Regionales de Escuelas Saludables y Viviendas Saludables, impulsadas por la Organización Panamericana de la Salud y la Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud, OPS/OMS.

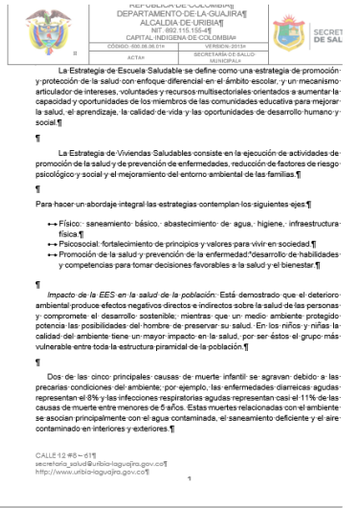
En diciembre de 2006 el Comité Técnico Nacional de Entornos Saludables - CTNES, publicó el documento "Lineamientos Nacionales para la aplicación y el desarrollo de las Estrategias de Entornos Saludables – EES (Escuela y Vivienda Saludable)" con el fin de actualizar y unificar los conceptos, criterios y mecanismos de implementación de la Estrategia de Entornos Saludables – EES, en el ámbito nacional.

Para el fortalecimiento de la EES, es clave el desarrollo de las capacidades y habilidades de la comunidad estudiantil, pues son muchos los cambios que se están presentando en la situación de la salud y los entornos. Esta nueva realidad exige aprender a vivir en una nueva situación y tener la capacidad de adaptación a los cambios y hacer frente a los nuevos desafíos.

El Plan de Mejoramiento Institucional y plan de trabajo de la Estrategia de la Red de Entornos Saludables tiene como propósito fortalecer las competencias pedagógicas para la promoción de los entornos saludables educativos.

La aplicación de la estrategia se traduce en un modelo de trabajo intersectorial e interdisciplinario desde diferentes frentes de acción para los ámbitos ciudadanos, municipales, educativos y comunitarios en los cuales es indispensable orientar la acción de las autoridades hacia la construcción de alianzas estratégicas que faciliten el progreso de la sociedad a partir del desarrollo y mejora de los espacios donde convive y habita la población.

CALLE 12 #8 – 61
secretaria_salud@uribia-laguajira.gov.co
http://www.uribia-laguajira.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
ALCALDIA DE URIBIA
NIT. 892.115.155-4
CAPITAL INDIGENA DE COLOMBIA
CÓDIGO: 500.06.06.01 | VERSION: 2013
ACTA | SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL

La Estrategia de Escuela Saludable se define como una estrategia de promoción y protección de la salud con enfoque diferencial en el ámbito escolar, y un mecanismo articulador de intereses, voluntades y recursos multisectoriales orientados a aumentar la capacidad y oportunidades de los miembros de las comunidades educativa para mejorar la salud, el aprendizaje, la calidad de vida y las oportunidades de desarrollo humano y social.

La Estrategia de Viviendas Saludables consiste en la ejecución de actividades de promoción de la salud y de prevención de enfermedades, reducción de factores de riesgo psicológico y social y el mejoramiento del entorno ambiental de las familias.

Para hacer un abordaje integral las estrategias contemplan los siguientes ejes:

- Físico: saneamiento básico, abastecimiento de agua, higiene, infraestructura física.
- Psicosocial: fortalecimiento de principios y valores para vivir en sociedad.
- Promoción de la salud y prevención de la enfermedad: desarrollo de habilidades y competencias para tomar decisiones favorables a la salud y el bienestar.

Impacto de la EES en la salud de la población: Está demostrado que el deterioro ambiental produce efectos negativos directos e indirectos sobre la salud de las personas y compromete el desarrollo sostenible; mientras que un medio ambiente protegido potencia las posibilidades del hombre de preservar su salud. En los niños y niñas la calidad del ambiente tiene un mayor impacto en la salud, por ser éstos el grupo más vulnerable entre toda la estructura piramidal de la población.

Dos de las cinco principales causas de muerte infantil se agravan debido a las precarias condiciones del ambiente; por ejemplo, las enfermedades diarreicas agudas representan el 8% y las infecciones respiratorias agudas representan casi el 11% de las causas de muerte entre menores de 5 años. Estas muertes relacionadas con el ambiente se asocian principalmente con el agua contaminada, el saneamiento deficiente y el aire contaminado en interiores y exteriores.

CALLE 12 #8 – 61
secretaria_salud@uribia-laguajira.gov.co
http://www.uribia-laguajira.gov.co

7. **Actualizar una (1) Base de Datos de los Establecimientos Públicos (Discotecas, Billares, Estaderos) presentes en el municipio que conlleven a la generación de ruido.**

OBJETIVO: Llevar a cabo una actualización de la base de datos de los establecimientos públicos que generen ruido.

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: SECRETARIA DE SALUD

FECHA: 07 DE MARZO DE 2024

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

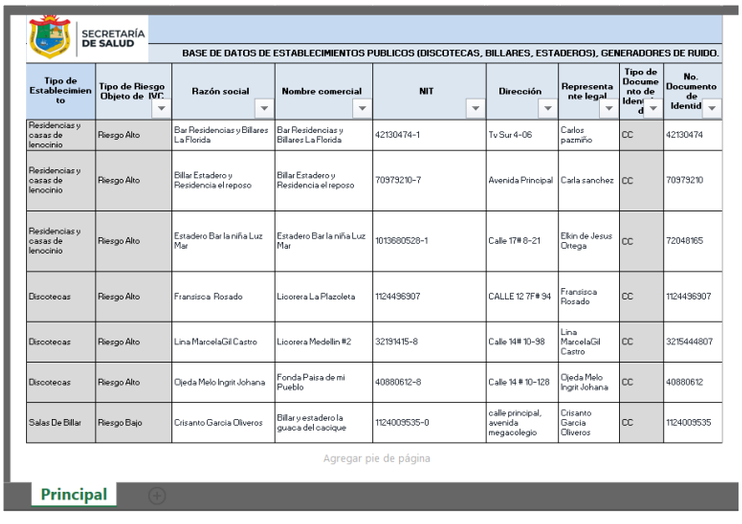
El día 07 de marzo de 2024, se actualiza la base de datos de los establecimientos públicos que generan ruido (discotecas, billares, estaderos); el documento de la SSDG "DIAGNÓSTICO DE LAS CONDICIONES SANITARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE URIBIA, QUE CONTEMPLA LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL REALIZADAS DURANTE EL PERIDO COMPRENDIDO ENTRE EL 6 JUNIO AL 30 DE DICIEMBRE 2023" recopila, tabula, y analiza las visitas realizadas a los establecimientos de interés sanitario, y es el documento utilizado para actualizar la base de datos referenciada; esta información será utilizada para las visitas de asistencia técnica a los establecimientos, y poder realizar el respectivo control de ruido en las visitas de seguimiento a discotecas, billares y estaderos; igualmente estas acciones buscan disminuir los factores de riesgo que se estén presentado por la contaminación auditiva y actuar anticipadamente ante las posibles quejas y reclamos por parte de la ciudadanía.

Dentro del municipio existen otros tipos de establecimientos donde no se expenden bebidas alcohólicas, y donde se estarán visitando para el debido control, estos establecimientos son las variedades y cacharrerías que utilizan parlantes a alto volumen para publicidad de la tienda y poder así socializar las medidas de control de ruido que se genera por el uso de este a alto volumen.

ANEXOS:

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS.

Actualizar una (1) Base de Datos de los Establecimientos Públicos (Discotecas, Billares, Estaderos) presentes en el municipio que conlleven a la generación de ruido.



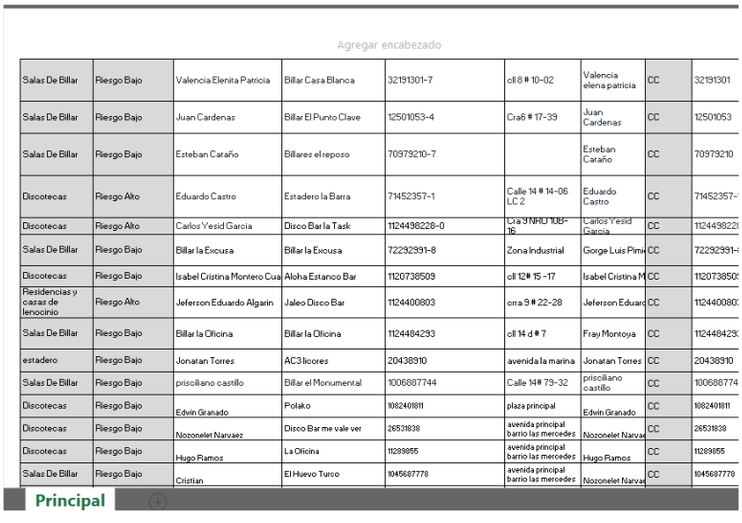
SECRETARÍA DE SALUD

BASE DE DATOS DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS (DISCOTECAS, BILLARES, ESTADEROS), GENERADORES DE RUIDO.

Tipo de Establecimiento	Tipo de Riesgo Objeto de IVC	Razón social	Nombre comercial	NIT	Dirección	Representante legal	Tipo de Documento de Identidad	No. Documento de Identidad
Residencias y casas de lenocinio	Riesgo Alto	Bar Residencias y Billares La Florida	Bar Residencias y Billares La Florida	42130474-1	Tv Sur 4-06	Carlos pazmiño	CC	42130474
Residencias y casas de lenocinio	Riesgo Alto	Billar Estadero y Residencia el reposo	Billar Estadero y Residencia el reposo	70979210-7	Avenida Principal	Carla sanchez	CC	70979210
Residencias y casas de lenocinio	Riesgo Alto	Estadero Bar la niña Luz Mar	Estadero Bar la niña Luz Mar	1013680526-1	Calle 17# 8-21	Elkin de Jesus Ortega	CC	72048165
Discotecas	Riesgo Alto	Fransisca Rosado	Licorera La Plazoleta	1124496907	CALLE 12 7F # 94	Fransisca Rosado	CC	1124496907
Discotecas	Riesgo Alto	Lina MarcelaGil Castro	Licorera Medellin #2	32191415-8	Calle 14# 10-98	Lina MarcelaGil Castro	CC	3215444807
Discotecas	Riesgo Alto	Ojeda Melo Ingrit Johana	Fonda Paisa de mi Pueblo	40880612-8	Calle 14 # 10-128	Ojeda Melo Ingrit Johana	CC	40880612
Salas De Billar	Riesgo Bajo	Crisanto Garcia Oliveros	Billar y estadero la guaca del cacique	1124009535-0	calle principal, avenida megacolegio	Crisanto Garcia Oliveros	CC	1124009535

Agregar pie de página

Principal



Agregar encabezado

Salas De Billar	Riesgo Bajo	Valencia Elenita Patricia	Billar Casa Blanca	32191301-7	cll 8 # 10-02	Valencia elena patricia	CC	32191301
Salas De Billar	Riesgo Bajo	Juan Cardenas	Billar El Punto Clave	12501053-4	Cra6 # 17-39	Juan Cardenas	CC	12501053
Salas De Billar	Riesgo Bajo	Esteban Cataño	Billares el reposo	70979210-7		Esteban Cataño	CC	70979210
Discotecas	Riesgo Alto	Eduardo Castro	Estadero la Barra	71452357-1	Calle 14 # 14-06 LC 2	Eduardo Castro	CC	71452357-
Discotecas	Riesgo Alto	Carlos Yesid Garcia	Disco Bar la Task	1124438228-0	Cra 9 NRO 10B-16	Carlos Yesid Garcia	CC	1124438228
Salas De Billar	Riesgo Bajo	Billar la Excusa	Billar la Excusa	72292391-8	Zona Industrial	Gorge Luis Pimi	CC	72292391-
Discotecas	Riesgo Bajo	Isabel Cristina Montero Cua	Aloha Estanco Bar	1120738509	cll 12# 15 -17	Isabel Cristina M	CC	1120738509
Residencias y casas de lenocinio	Riesgo Alto	Jeferson Eduardo Algarin	Jaleo Disco Bar	1124400803	crra 9 # 22-28	Jeferson Eduard	CC	1124400803
Salas De Billar	Riesgo Bajo	Billar la Oficina	Billar la Oficina	1124484293	cll 14 d # 7	Fray Montoya	CC	1124484293
estadero	Riesgo Bajo	Jonatan Torres	AC3 licores	20438910	avenida la marina	Jonatan Torres	CC	20438910
Salas De Billar	Riesgo Bajo	priscliano castillo	Billar el Monumental	1006687744	Calle 14# 79-32	priscliano castillo	CC	1006687744
Discotecas	Riesgo Bajo	Edvin Granado	Polako	1082401811	plaza principal	Edvin Granado	CC	1082401811
Discotecas	Riesgo Bajo	Nozonelet Narvaez	Disco Bar me vale ver	26531838	avenida principal barrio las mercedes	Nozonelet Narvaez	CC	26531838
Discotecas	Riesgo Bajo	Hugo Ramos	La Oficina	11289855	avenida principal barrio las mercedes	Hugo Ramos	CC	11289855
Salas De Billar	Riesgo Bajo	Cristian	El Huevo Turco	1045687778	avenida principal barrio las mercedes	Nozonelet Narvaez	CC	1045687778

Principal

8. **Realizar una (1) asistencia técnica a los propietarios de establecimientos público (Discotecas, Billares, Estaderos) sobre los controles del Ruido teniendo en cuenta las normas de bioseguridad vigentes.**

OBJETIVO: Socializar normas de control de ruido, Aplicar lista de chequeo para verificar el cumplimiento del Decreto 948 de 1995, Realizar sensibilización acerca de la importancia del control en la emisión de ruido a la vía pública y el ambiente.

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DISCOTECAS, BILLARES, ESTADEROS.

FECHA: DEL 23 DE MARZO AL 02 DE ABRIL DE 2024

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

En los dias 23 de marzo y 02 de abril de 2024, desde las 7:00 pm hasta las 10:00 pm, en articulación con Inspección de Policía, Secretaria de Gobierno, Policía Nacional y Referentes de la Secretaria de Salud, se realizó visita a 13 establecimientos comerciales nombrados a continuación:

- AC3 LICORES
- AJOHA DISCO BAR
- FONDA PAISA MI PUEBLO
- LICORES MEDELLIN
- CANTINA PAISA
- ESTADERO LA BARRA
- BILLARES ROYAL STAR
- DISCO BAR ME VALE VER
- BAR LA OFICINA
- ESTADERO EL NUEVO TURCO
- ESTADERO EL ESQUINAZO
- DISCO BAR LA TASKA
- POLAKO

En los lugares y fecha relacionados a continuación

Tabla 1. Lugar y fecha de ejecución de la actividad

LUGAR	FECHA	HORA	
		INICIO	FINAL
Uribia. Discotecas, Billares, Estaderos. • AC3 LICORES • AJOHA DISCO BAR • FONDA PAISA MI PUEBLO • LICORES MEDELLIN	23 de marzo de 2024	7:00 pm	10:00 pm

• CANTINA PAISA • ESTADERO LA BARRA • BILLARES ROYAL STAR			
Uribia. Discotecas, Billares, Estaderos. • DISCO BAR ME VALE VER • BAR LA OFICINA • ESTADERO EL NUEVO TURCO • ESTADERO EL ESQUINAZO • DISCO BAR LA TASKA • POLAKO	02 de abril de 2024	7:00 pm	10:00 pm

Que generan ruido ambiental, para realizar control del ruido, socializando normas y prevención de la ocurrencia de ruido, según lo establece el decreto 948 de 1995; el Ministerio de Salud, en la resolución 8321 de 1983, en su artículo 1, define la CONTAMINACION POR RUIDO como cualquier emisión de sonido que afecte adversamente la salud o seguridad de los seres humanos, la propiedad o el disfrute de la misma.

Para esta actividad, a través de lista de chequeo se determina el cumplimiento de normatividad que regula la emisión sonora, según lugar, hora, mecanismos de prevención y mitigación, para determinar la ocurrencia del ruido ambiental y las medidas a seguir frente al incumplimiento de la norma.

La norma de la autoridad sanitaria establece en el Artículo 17 que, para prevenir y controlar las molestias, las alteraciones y las perdidas auditivas ocasionadas en la población por la emisión de ruido, se establecen los niveles sonoros máximos permisibles los cuales se relacionan en la siguiente tabla:

ZONAS RECEPTORAS	NIVELES DE PRESION SONORA EN dB (A)	
	Periodo diurno 7:01 a.m. – 9:00 p.m.	Periodo nocturno 9:01 p.m. – 7:00 a.m.
Zona I residencial	65	45
Zona II comercial	70	60
Zona III industrial	75	75
Zona IV de tranquilidad	45	45

Para aplicar la debida restricción horaria, es necesario tener en cuenta la RESOLUCION 0627 DE 2006 quien se encarga mediante uso de instrumentos de medición sonora, evaluar el cumplimiento de la norma.

El Decreto 948 de 1995 es una norma ambiental del Ministerio del Medio Ambiente, que establece las normas y principios generales para la protección atmosférica, los mecanismos de prevención, control y atención de episodios por contaminación del aire generada por fuentes contaminantes fijas y móviles en el territorio nacional, de competencia de las autoridades ambientales; El capítulo II DE LAS DISPOSICIONES GENERALES SOBRE NORMAS DE CALIDAD DEL AIRE, NIVELES DE CONTAMINACIÓN, EMISIONES CONTAMINANTES Y DE RUIDO, define:

- Artículo 15. Clasificación de sectores de Restricción de Ruido Ambiental; Para la fijación de las normas de ruido ambiental el Ministerio del Medio Ambiente atenderá a la siguiente sectorización:
    1. Sectores A. (Tranquilidad y Silencio), áreas urbanas donde estén situados hospitales, guarderías, bibliotecas, sanatorios y hogares geriátricos.
    2. Sectores B. (Tranquilidad y Ruido Moderado), zonas residenciales o exclusivamente destinadas para desarrollo habitacional, parques en zonas urbanas, escuelas, universidades y colegios.
    3. Sectores C. (Ruido Intermedio Restringido), zonas con usos permitidos industriales y comerciales, oficinas, uso institucional y otros usos relacionados.
    4. Sectores D. (Zona Suburbana o Rural de Tranquilidad y Ruido Moderado), áreas rurales habitadas destinadas a la explotación agropecuaria, o zonas residenciales suburbanas y zonas de recreación y descanso.

El capítulo V DE LA GENERACION Y EMISION DE RUIDO, define:

- Artículo 44 “Altoparlantes y Amplificadores; Se prohíbe el uso de estos instrumentos en zonas de uso público y de aquellos que instalados en zonas privadas, generen ruido que trascienda al medio ambiente, salvo para la prevención de desastres, la atención de emergencias y la difusión de campañas de salud. La utilización de los anteriores instrumentos o equipos en la realización de actos culturales, deportivos, religiosos o políticos requieren permiso previo de la autoridad componente.
- Artículo 45. Prohibición de Generación de Ruido; Prohíbase la generación de ruido que traspase los límites de una propiedad, en contravención de los estándares permisibles de presión sonora o dentro de los horarios fijados por las normas respectivas.
- Artículo 46. Horarios de Ruido Permisible; Las autoridades ambientales competentes fijarán horarios y condiciones para la emisión de ruido permisible en los distintos sectores definidos por el artículo 15 de este Decreto.
- Artículo 48. Establecimientos Industriales y Comerciales Ruidosos; En sectores A y B, no se permitirá la construcción o funcionamiento de establecimientos

comerciales e industriales susceptibles de generar y emitir ruido que pueda perturbar la tranquilidad pública, tales como almacenes, tiendas, tabernas, bares, discotecas y similares.

- Artículo 51. Obligación de Impedir Perturbación por Ruido; Los responsables de fuentes de emisión de ruido que pueda afectar el medio ambiente o la salud humana, deberán emplear los sistemas de control necesarios, para garantizar que los niveles de ruido no perturben las zonas aledañas habitadas, conforme a los niveles fijados por las normas que al efecto establezca el Ministerio del Medio Ambiente.

Aunque para determinar una verdadera contaminación por ruido ambiental, se debe monitorear con sonómetros que evalúan la presión sonora, registran la emisión y validan la información con los Estándares máximos permisibles de niveles de emisión de ruido en dB según la norma RESOLUCION 0627 DE 2006, la cual se establece LA NORMA NACIONAL DE EMISIÓN DE RUIDO Y RUIDO AMBIENTAL, está en su artículo 22 define la obligatoriedad de la realización de mapas de ruido, el cual expresa textualmente "Corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible y las Autoridades Ambientales a que se refiere el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, y el artículo13 de la Ley 768 de 2002, elaborar, revisar y actualizar en los municipios de su jurisdicción con poblaciones mayores de cien mil (100.000) habitantes, mapas de ruido ambiental para aquellas áreas que sean consideradas como prioritarias. En cada uno de estos municipios, la elaboración del primer estudio y sus respectivos mapas de ruido se deben efectuar en un período máximo de cuatro (4) años, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución"; según fuentes del DANE para el año 2017, el municipio contaba con una población de 186.532 habitantes, de los cuales solo 13.389 se ubican en la zona urbana, motivo por el cual se deben continuar las acciones de prevención frente a los posibles daños causados a la salud en razón de las emisiones de ruido ambiental.

En desarrollo de la actividad, se sensibiliza acerca de la importancia del cumplimiento de la norma y el control que se puede realizar para la reducción de ruido como son:

- Cumplir con los horarios de funcionamiento.
- Moderar el volumen de equipos de sonido que generan ruido ambiental, tanto en espacios abiertos y cerrados se debe tener un mayor control del volumen.
- Emplear barreras para control físico del ruido generado, y lo generado no salga a la vía pública.

Dentro de los hallazgos se encuentra los siguientes:

- La mayoría de establecimientos no emplean barreras físicas que impidan que el ruido generado llegue a la vía pública.
- No se realiza un control estricto del volumen, el cual permite la ocurrencia del ruido ambiental y que además invada la vía publica, y hasta zonas residenciales.

- Las fuentes fijas que generan ruido ambiental, están ubicadas en zonas prohibidas para la actividad, según lo define la norma aplicada de Sectores B. (Tranquilidad y Ruido Moderado), zonas residenciales o exclusivamente destinadas para desarrollo habitacional, parques en zonas urbanas, tal es el caso de las licoreras, estancos, estaderos ubicados en la avenida Eduardo Abuchaibe y el Parque Principal.

Como se define en esta acta, la evaluación cuantitativa e instrumental, dependerá de autoridad ambiental en este caso CORPOGUAJIRA, que desarrollará actividad respectiva, según se alcance la cantidad de habitantes que establece la norma.

Que para esta actividad, la Secretaria de Salud, de manera Cualitativa, determina el cumplimiento de la norma, y se realizan las debidas observaciones para la prevención y mitigación del ruido ambiental.

ANEXOS:

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS.

Realizar una (1) asistencia técnica a los propietarios de establecimientos público (Discotecas, Billares, Estaderos) sobre los controles del Ruido teniendo en cuenta las normas de bioseguridad vigentes.





9. **Efectuar una (1) mesa de trabajo para la elaboración del plan de capacitación intersectorial de salud ambiental teniendo en cuenta las normas de bioseguridad vigentes**

OBJETIVO: Realizar una mesa de trabajo para elaboración de plan de capacitación intersectorial de salud ambiental, Programar las actividades correspondientes acorde a las competencias de cada actor

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD SECRETARIA DE GOBIERNO, SECRETARIA DE SALUD.

FECHA: 13 Y 18 DE MARZO DE 2024

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Los días 13 y 18 de marzo de 2024 a las 11:00 am y 4:00 pm respectivamente, en las oficinas de la Secretaria de Gobierno, y Secretaria de salud, se llevó a cabo una mesa de trabajo para la elaboración del plan de capacitación intersectorial de salud ambiental teniendo en cuenta las normas de bioseguridad vigentes, en esta estuvieron presentes presidentes de la JAC, funcionarios de la Secretaria de Gobierno, Planeación e Inspección de Policía.

Con los participantes se realiza una mesa de trabajo, con el fin de elaborar el plan de capacitación intersectorial de salud ambiental, dando a conocer la importancia de la estrategia entornos saludables, y cada una de sus componentes.

La EES, consta de los siguientes entornos:

- Hogar
- Comunitario
- Educativo
- Laboral
- Institucional

La EES, se reglamenta con el CONPES 3550 DE 2018, y su relevancia para que la estrategia entornos saludables pueda ser implementada desde el orden nacional, departamental y municipal, estableciendo los mecanismos para articular la política y la gestión de las entidades; a través de la organización institucional crea mediante decreto, la Comisión Técnica Nacional Intersectorial para la Salud Ambiental (CONASA), los Consejos Territoriales de Salud Ambiental – COTSA, y los Comités de Entornos Saludables en los municipios; en el año 2018, por medio de la resolución 519 se crea el comité de entornos saludables, el cual permite esta convocatoria.

La EES, desde cada uno de sus componentes aborda los factores de riesgo ambiental para prevenir y mitigar las afectaciones a la salud de la población; es importante mencionar que cada una de estas acciones se deben articular participativamente con la población o comunidad a atender, toda vez que la constitución Política de Colombia establece en su artículo 79 textualmente que *“todas las personas tienen derecho a gozar*

de un ambiente sano. La ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo".

Cada uno de los componentes de la EES, tienen un enfoque diferente según el entorno en que se refleje la posible afectación a la salud.

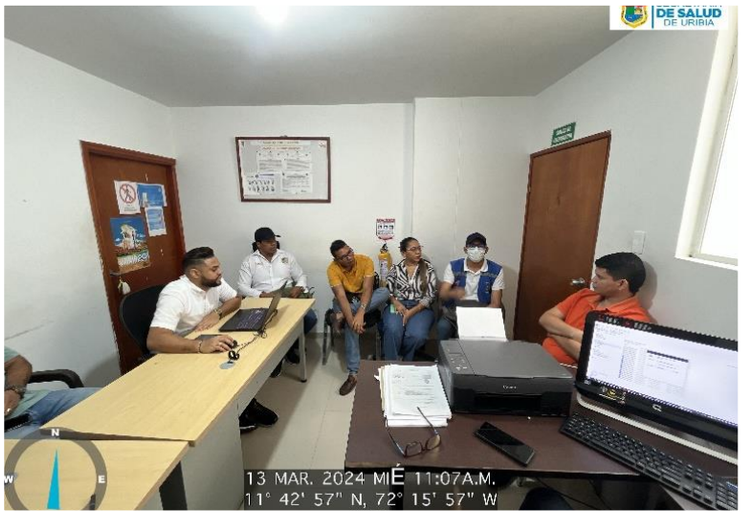
Los participantes de la mesa, hicieron énfasis en la importancia de desarrollar actividades articuladas, en el ámbito hogar, comunitario y laboral, toda vez que es donde más se presentan situaciones en salud ambiental que los están afectando; así expresaron cada una de las problemáticas en sus sectores, barrios o comunidades, y además se expresaron las posibles formas de solucionarlos, estas acciones se pueden observar listadas en cuadro anexo.

Elaborando así el plan de capacitación intersectorial de salud ambiental, socializando la estrategia entornos saludables desde cada componente, según la población objeto, y las formas de intervención para disminuir los factores ambientales y sociales, que inciden en la salud; de esta manera se programaron las actividades correspondientes acorde a las competencias de cada actor.

ANEXOS:

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS.

Efectuar una (1) mesa de trabajo para la elaboración del plan de capacitación intersectorial de salud ambiental teniendo en cuenta las normas de bioseguridad vigentes





10. Ejecutar el 100% del Plan de capacitación intersectorial de salud ambiental teniendo en cuenta las normas de bioseguridad vigentes

OBJETIVO: Efectuar actividades del Plan de Capacitación Intersectorial de Salud Ambiental; Realizar socialización de estrategias integrales relacionadas al cuidado de la salud con enfoque Ambiental, ETV-zoonosis, y Vida Saludable orientando a los niños, niñas y jóvenes de las instituciones etnoeducativas del municipio.

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Comunidad indígena de Guarerapo 2, sector mercado las pulgas.

FECHA: 05,08 Y 21 DE MARZO DE 2024

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Los días 05, 08, y 21 de marzo de 2024, en acompañamiento de los referentes Vida Saludable, Inspección de Policía, Secretaria de Gobierno, Secretaria de Educación, se dio desarrollo al Plan de capacitación intersectorial de Salud Ambiental teniendo en cuenta las normas de bioseguridad vigentes, el cual establece realizar socialización de estrategias integrales relacionadas al cuidado de la salud con enfoque Ambiental y Vida Saludable orientando a los entornos LABORAL, de la cual hacen parte vendedores informales y establecimientos legalmente constituidos del municipio, el entorno COMUNITARIO, visitando la comunidad indígena de Guarerapo 2, y el entorno EDUCATIVO donde se realizo articulación con la Secretaria de Educación.

En cada escenario, se socializo la estrategia entornos saludables y la importancia en su implementación, en la cual se hace énfasis en la importancia del manejo adecuado de residuos, manejo de excretas, higiene de manos, exámenes y certificados médicos para manipuladores de alimentos, almacenamiento de alimentos, control de plagas, control de agua potable, limpieza, desinfección de áreas, y control de productos, entre otros.

Se identifican los factores de riesgo ambiental que pueden estar afectando a la población, dando sugerencias y estrategias de intervención, para prevenir y disminuir la ocurrencia de factores que desencadenan enfermedades; la articulación con las entidades participantes busca generar los espacios donde los establecimientos puedan tener respuesta en como solucionar los hallazgos encontrados, en lo que respecta a la competencia de cada actor.

Es importante tener en cuenta que el abordaje de los temas del plan busca generar conciencia acerca de los factores de riesgo ambiental y la manera de mitigarlos, todas ellas en marco de la política de Salud Ambiental.

ANEXOS:

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS.

Ejecutar el 100% del Plan de capacitación intersectorial de salud ambiental teniendo en cuenta las normas de bioseguridad vigentes





11. **Realizar una (1) Asistencia Técnica a los establecimientos de Interés Sanitario que operan en el municipio para socializar sobre la importancia de la obtención de Conceptos Sanitarios, mediante la política de Información conjuntamente con secretaria de Gobierno y Policía Nacional teniendo en cuenta las normas de bioseguridad vigentes.**

OBJETIVO: Realizar verificación de condiciones sanitarias a establecimientos educativos.; Aplicar lista de chequeo establecimientos educativos.

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: ESTABLECIMIENTOS DE INTERÉS SANITARIO.

FECHA: 05, 08, 14, 20, 21, 23, DE MARZO, 03 Y 04 DE ABRIL DE 2024

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Los días 05, 08, 14, 20, 21, 23, de marzo, 03 y 04 de abril de 2024, se realizaron acciones de asistencia técnica a 20 establecimientos de interés sanitario, en los cuales se verifico cumplimiento de normas sanitarias, resolución 2674 de 2013, ley 9 de 1979, y resolución 2117 de 2010, Se visitaron 5 restaurantes, 9 tiendas, 1 peluquerías, 3 instituciones educativas y 2 comedores PAE, dando a conocer los hallazgos y las recomendaciones en sitio para que subsanen y no se presenten situaciones en salud publica como brotes de ETA que pueda perjudicar la salud de la población.

Restaurantes: resolución 2674 de 2013

- Restaurante la plazoleta
- Cafetería la rebaja pan y café
- Restaurante la terraza
- Panadería el horno
- Restaurante secreto gourmet.

Tiendas: resolución 2674 de 2013

- Tienda la bendición de Dios
- Provisiones Uribia
- Super tienda ley y algo mas
- Super tienda la rebaja
- Tienda paradero 4 vias
- Tienda baraton
- Tienda el rebajon
- Tienda la castellana
- Tienda super éxito 4 vias

Peluqueria: resolución 2117 de 2010

- Peluqueria Beatriz ipuana

Instituciones educativas: ley 9 de 1979

- Institución educativa Alfonso lopez Pumarejo

- Institución etnoeducativa internado indígena san jose
- Institucion educativa normal superior indigena.

Comedor PAE: resolución 2674 de 2013

- Centro educativo san jose
- Institución educativa Alfonso lopez Pumarejo sede juyasirain

Los hallazgos más frecuentes fueron:

- NO cuentan con plan de gestión de residuos solidos
- NO presentan documentación que facilite el seguimiento de actividades de saneamiento
- El vehículo del aseo, no realiza recogida de residuos en horarios y frecuencia de recolección, lo que dificulta la disposición adecuada de residuos, presentando un latente foco de contaminación.
- **NO utiliza RECIPIENTE para el descarte de MATERIAL CORTOPUNZANTE (GUARDIAN.)**
- El manejo de residuos no es el adecuado, canecas sin tapa, y sin código de colores.
- **No cumplen con certificados de estudios que ACREDITEN IDONEIDAD** de LA ACTIVIDAD realizada.
- **No cuentan con un programa de desinfección ambiental y control de vectores.**
- No se está implementando puntos de lavado de manos en el área de comercialización de alimentos, esto es importante para los trabajadores para garantizar la debida higiene de manos que eviten transmisión de enfermedades.
- No se tiene en cuenta las condiciones de almacenamiento, ni el manejo de productos expuestos a temperatura ambiente; observando bodegas en mal estado de aseo y desinfección, organización de productos, vencimiento de productos, falta de iluminación, falta de ventilación, y se observan restos y huellas de vectores como ratas y cucarachas que pueden estar contaminando los alimentos.
- No presentaron soportes de certificación de control de plagas, ni se emplean medidas que eviten la proliferación de estas.
- No se presentaron exámenes médicos, no se evidencian practicas higiénicas, no existe soporte de capacitación en temas de manipulación de alimentos.

Se les insta a implementar y mantener las medidas necesarias para corregir estos hallazgos y a documentar debidamente los procesos para evitar la ocurrencia de ETA; Es menester de la Secretaria de Salud del municipio, abordar estas problemáticas en el territorio para salvaguardar la salud de la población estudiantil y que los productos que estos establecimientos entreguen sea de la mejor calidad posible y en el entorno sanitario adecuado.

Tabla 1. Lugar y fecha de ejecución de la actividad

LUGAR	FECHA	HORA	
		INICIO	FINAL
Uribia. establecimientos de interés sanitario.	05 de marzo de 2024	8:00 am	11:00 am

• RESTAURANTE LA TINAJA • CIWAY			
Uribia. establecimientos de interés sanitario. • PROVISIONES URIBIA • SUPER TIENDA LEY • LA REBAJA PAN Y CAFÉ • SECRETO GOURMET • RESTAURANTE LA PLAZOLETA • SUPERMERCADO LA REBAJA	08 de marzo de 2024	8:00 am	11:00 am
Uribia. establecimientos de interés sanitario. • INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR. • INSTITUCION EDUCATIVA INTERNADO INDIGENA SAN JOSE	14 de marzo de 2024.	8:00 am	11:00 am
Uribia. establecimientos de interés sanitario. • PELUQUERIA BEATRIZ	20 de marzo de 2024.	5:40 pm	6:20 pm
Uribia. establecimientos de interés sanitario. • TIENDA LA BENDICION DE DIOS	21 de marzo de 2024.	5:00 pm	6:00 pm
Uribia. establecimientos de interés sanitario. • BUONA PIZZA • PARADERO 4 VIAS • TIENDA LA CASTELLANA • TIENDA BARATON • TIENDA SUPER ÉXITO • EL REBAJON • EL HORNO PANADERIA	23 de marzo de 2024.	6:00 pm	9:00 pm

Uribia. establecimientos de interés sanitario. • CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE	03 de abril de 2024.	4:40 pm	5:40 pm
Uribia. establecimientos de interés sanitario. • COMEDOR PAE-CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE • COMEDOR PAE-INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO sede JUYASIRAIN	04 de abril de 2024.	7:30 am	9:48 am

ANEXOS:

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS.

Realizar una (1) Asistencia Técnica a los establecimientos de Interés Sanitario que operan en el municipio para socializar sobre la importancia de la obtención de Conceptos Sanitarios, mediante la política de Información conjuntamente con secretaria de Gobierno y Policía Nacional teniendo en cuenta las normas de bioseguridad vigentes.





12. Participar en los COVE Municipales Con temas relacionados de Salud Ambiental

OBJETIVO: Efectuar reuniones de cove municipal

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: AUDITORIO IPSI OUTTAJAIAPULEE

FECHA: 22 DE MARZO DE 2024

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

El dia 22 de marzo del año 2024, en el auditorio de la ipsi outajiapule, desde las 9:00 am y hasta las 12:00 pm, se realizó la reunión del COVE MUNICIPAL; se inicia la actividad dando LECTURA DEL MAPA EPIDEMIOLOGICO CORTE SEMANA EPIDEMIOLOGICA 1-10 2024. Siguiendo con el orden del día, el doctor Libardo Parada, da lectura al mapa epidemiológico de la semana 1-10 del 2024; en donde se relacionan todos los eventos reportados por cada uno de las UPGD al sivigila, en la actualidad se han notificado 31 casos de dengue, siendo la UMI Talapuin quien aporta el mayor número de casos con 11 y la ESE Nazareth 9.

SOCIALIZACION DE LAS GUÍAS DE ATENCION Y PROTOCOLO DEL EVENTO DE TUBERCULOSIS; La doctora Keilin de la Espriella inicia diciendo que los entes territoriales a través de la autoridad sanitaria deben adoptar los lineamientos técnicos y operativos del programa nacional de prevención y control de la tuberculosis, para ello hay 6 componentes entre ellos la definición de sintomático respiratorio, definición de casos, clasificación, estrategias de búsqueda activa de TB, diagnóstico y tratamiento; La tuberculosis es una enfermedad infectocontagiosa, crónica producida por micobacterias, con diversas manifestaciones clínicas. Dentro de las definiciones programáticas de sintomáticos respiratorios en la población general se considera a toda persona con tos y expectoración por más de 15 días y en personas con VIH o inmunosuprimidas serían persona con tos con sin expectoración, fiebre, pérdida de peso, sudoración nocturna de cualquier tiempo de duración. Las características generales de la tuberculosis son tos de más de 15 días, tos con sangre o esputo, dolor en el pecho, fiebre, sudores nocturnos, escalofríos, pérdida de apetito, debilidad o fatiga y pérdida de peso.; Definiciones de caso: clínicamente diagnosticado, caso diagnosticado por profesional de la medicina, que ha decidido darle un tratamiento antituberculoso, además de presentar manifestaciones clínicas propias de la enfermedad, con exámenes radiológicos, además de un nexo epidemiológico, todos los casos diagnosticados deben ser notificados al sivigila; Los pacientes de tuberculosis al terminar el tratamiento también se clasifican en la siguiente manera; Para realizar las pruebas diagnósticas de los pacientes de tuberculosis, se utilizan los criterios microbiológicos, entre ellos el cultivo en medio líquido o pruebas de biología molecular, en el caso de la tuberculosis pulmonar se realiza el diagnostico a través del esputo, en cuanto a los tipos de muestra si es pulmonar se utiliza el esputo, esputo inducido, lavado gástrico, lavado bronquial y biopsia pulmonar, si el caso es una TB extra pulmonar las muestras serían liquido sinovial, pericárdico, pleural,

ascítico, biopsia de órganos o tejidos, aspirado ganglionar, orina o sangre. Así mismo existen otros diagnósticos como los clínicos, radiológicos y finalmente el nexo epidemiológico, para finalizar la socialización del protocolo se habla del tratamiento el cual tiene dos fases con antibióticos exclusivos, con una duración de 2 meses, el tratamiento es supervisado y una segunda fase de 4 meses con otros antibióticos.

SOCIALIZACION DE LA SITUACION DE SALUD DEL EVENTO DE TUBERCULOSIS; El doctor Libardo Parada referente de VSP del evento de TB muestra a todos la distribución de casos de TB, comparando los años desde el 2019 hasta el 2023 corte semana epidemiológica N°52 y el año 2024 con corte a semana epidemiológica N°11 con 13 casos notificados; Seguidamente muestra el comportamiento de los casos de tuberculosis según variables sociodemográficas, en donde por género se presenta un porcentaje similar con el 53,8% (7) casos para los femeninos, teniendo en cuenta el grupo de edad el más afectado es el grupo de 45 a 49 años con 3 casos y el 23,1%; De igual manera se dan a conocer otras variables como el régimen subsidiado, siendo el subsidiado con 8 casos y el 61,5%, en cuanto a la etnia el 100% son indígena y el área de ocurrencia de los casos de TB, 8 casos del total de 13 son del área de la cabecera municipal.

SUBSISTEMA DE INFORMACION; La responsable del sivigila municipal, la técnico Leidis Bonivento socializa a todos los asistentes y en especial a los responsables de la notificación en las upgd, el despliegue de los eventos de captura en línea, para la semana epidemiológica N°11 se desplegó en el evento 998 que corresponde a los colectivos de EDA, así mismo se informa como se debe notificar en la plataforma sivigila la ficha antes mencionada, seguidamente refiere a todos los asistentes donde hay algunos médicos que son los responsables del diligenciamiento de las fichas de notificación, ya que debe haber una buena calidad del dato en todas las variables que contiene la misma, comenta la técnico del sivigila que siempre nos llaman la atención desde el sivigila de la secretaría de salud departamental, que se encuentran con errores en lo relacionado con las direcciones, ya que siempre aparecen tan solo barrios sin nomenclaturas, es por ello que el municipio de Uribia siempre va a presentar este error ya que la mayoría de los barrios periféricos y asentamientos no cuentan con las direcciones o en su defecto los usuarios cuando consultan a las ips, generalmente desconocen ese dato.

COBERTURAS DE VACUNACION EN EL MUNICIPIO DE URIBIA; En cuanto a éste tema incluido en el orden del día, donde se socializa y da conocer cómo se encuentran las coberturas de los biológicos trazadores, en esta ocasión la responsable del PAI municipal la enfermera Yaritza Urieles tuvo un inconveniente con la presentación contenida en memoria usb, no fue posible abrir el archivo, es por eso que dicha presentación se socializará en el próximo COVE del mes de Abril.

ANEXOS:

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS.

Participar en los COVE Municipales Con temas relacionados de Salud Ambiental.





13. Socialización de cada uno de los referentes sobre su dimensión y la normatividad que la regula para que toda la autoridad sanitaria conozca los datos puntuales

OBJETIVO: Realizar una socialización de la normatividad que regula la dimensión Salud Ambiental a toda la autoridad sanitaria, referentes y auxiliares, Dar a conocer las actividades realizadas por la dimensión Salud Ambiental.

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: AUDITORIO HNSPS

FECHA: 13 DE MARZO DE 2024

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

El día 13 de marzo de 2024 a las 4:00 pm en el auditorio del HNSPS, en reunión presencial de la sala situacional y con la asistencia de otros referentes y auxiliares de la Secretaria de Salud, la dimensión Salud Ambiental socializo a los presentes la normatividad que regula la dimensión Salud Ambiental, y da a conocer las actividades realizadas con relacion a la dimensión estudiada; sensibilizando a cerca de la importancia de la articulación con los demás referentes y generar espacios de participación para lograr objetivos en salud pública; La Salud Ambiental se establece como un conjunto de políticas, que se planifican y se desarrollan de manera transectorial, con la participación de los diferentes actores sociales, que buscan favorecer y promover la calidad de vida y salud de la población, de las presentes y futuras generaciones, y materializar el derecho a un ambiente sano, a través de la transformación positiva de los determinantes sociales, y ambientales.

Esta normatividad busca abordar los determinantes sociales y ambientales de la salud que inciden en el bienestar de un individuo o una comunidad, entre los que se encuentran la disponibilidad del agua, el saneamiento, la gestión de los residuos sólidos, la higiene, y los entornos saludables; Entre las actividades desarrolladas durante este trimestre están el de socialización de las medidas sanitarias a cumplir por parte de los restaurantes, tiendas, y otros establecimientos de interés sanitario, de las cuales se han aplicado listas de chequeo con el objetivo de determinar estado de cumplimiento de las normas sanitarias que exigen la implementación de medidas y que velan por la salud de la población; Además, se han adelantado reuniones con secretaria de salud para abordar los temas de la estrategia entorno saludable, y definir la firma de los convenios y los acuerdos, que puedan dar seguimiento a la estrategia desde el ámbito escolar y apoyar el aprendizaje desde el saber hacer en las instituciones educativas del municipio; A continuación, se listan las normativas que son de importancia para la dimensión salud ambiental, y buscan que las políticas y las gestiones puedan ser articuladas para alcanzar los objetivos de la estrategia entorno saludable.

Tabla 1. Lugar y fecha de ejecución de la actividad

LUGAR	FECHA	HORA	
		INICIO	FINAL
Uribia; Auditorio Ipsi Outtajaiapulee	13 de marzo de 2024.	4:00 pm	5:00 pm

ANEXOS:

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS.

Socialización de cada uno de los referentes sobre su dimensión y la normatividad que la regula para que toda la autoridad sanitaria conozca los datos puntuales





14. **Las demás actividades que se le asignen y que sean afines con la naturaleza objeto del contrato, en defensa de los intereses de la entidad.**

OBJETIVO:

- Asistir a la primera sala situacional para la toma de decisiones y tratar de controlar o disminuir la incidencia de los eventos de interés en salud pública.
- Asistencia reunión Corpoguajira-implementación de estrategias para la formación y sensibilización ambiental en comunidades costeras de los municipios de Dibulla, Manaure, Riohacha y Uribia la guajira.
- Socialización la estrategia entornos saludables- componente entorno educativo, y la identificación de factores de riesgo ambiental y su influencia en la salud de los estudiantes.

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

- AUDITORIO DE LA ALCALDÍA.
- AUDITORIO CASA DE JUSTICIA
- INSTITUCION ETNODUCATIVA RURAL INTEGRAL INTERNADO INDIGENA CAMINO VERDE

FECHA: 07, 14, 15 DE MARZO DE 2024

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

El día **7 de marzo del 2024** se realiza en el auditorio de la alcaldía municipal, la primera sala situacional, en donde en articulación con los referentes de las diferentes dimensiones de la autoridad sanitaria se tratan y analizan los eventos de interés en salud pública, con ello desde la notificación de los casos o eventos de las upgd al sivigila municipal, observamos cuáles de ellos se encuentran estables, disminuidos o en incremento y así entre todos tomar decisiones para contrarrestar los factores de riesgo y así disminuir la incidencia o controlar la presencia de los mismos.; En este sentido dentro de la primera sala situacional el equipo de vigilancia en salud pública integrado por la doctora Dileine Castañeda, a cargo de los eventos de DNT, inmunoprevenibles e ITS, el doctor Carlos Bernier referente de los eventos de maternidad segura, IRA y EDA y el doctor Libardo Parada referente de los eventos de tuberculosis, salud mental y ETV y Zoonosis, así mismo todos los referentes de la autoridad sanitaria hicieron su presentación y dieron a conocer cuáles eran los eventos que tienen a su cargo; El tema que se llevó a cabo dentro de la sala fue conocer la situación de salud de la violencia de género e intrafamiliar, que hace parte de la salud mental, inicialmente el doctor Libardo da a conocer la tendencia del evento mostrando los casos referidos del año 2023 y 2024 con corte a semana epidemiológica N°7; se evidencia que durante el año 2023 se notificaron 12 casos y en el año 2024 tan solo 6 casos, el mayor número de casos para ambos años notificados en la primera semana epidemiológica con 3 y 4 casos respectivamente; De igual manera se muestran los diferentes tipos de violencia que se han notificado hasta la semana N°7 del 2024, en donde se evidencia que el 83,3% (5) casos fueron de violencia física y tan solo el 16,7% (1) caso de violencia sexual; Para finalizar la socialización de la situación de salud de la violencia de genero se da a

conocer los casos de violencia sexual según la variable de la víctima , del agresor y el sitio donde se presentó la violación.

Para finalizar la sala situacional la doctora Dujaydi Sánchez, jefe de la oficina de gestión en salud refiere que en la sala situacional no solo es para socializar la situación de un o más eventos en particular, se trata de dar a conocer que acciones se están realizando para disminuir los factores de riesgos para que se presenten cualquier evento de interés en salud pública, de igual forma insta a todos los referentes de las dimensiones a trabajar articuladamente en cualquier evento que se presente, ya que de una u otra manera se encuentran relacionados; Una vez dicho esto la enfermera Ericka Mercado quien es la referente del evento de desnutrición en menores de 5 años notificados a través de rumores, noticias y otras notificaciones diferentes a los cargados por el sivigila, la compañera Ericka manifiesta que se les hace seguimiento a todos los niños identificados con esta patología y se informa y enruta para que reciban la atención pertinente.

El día **14 de marzo de 2024,** a las 9:30 am realizamos asistencia al taller de socialización de estrategias para la formación y sensibilización ambiental en comunidades costeras de los municipios de Dibulla, Manaure, Riohacha y Uribia la guajira; participando SEDEPROMA, INSPECCION DE POLICIA, RECICLADORES DE OFICIO; Este taller tiene como principio llegar a los municipios costeros para llevar una estrategia de solución ambiental, en el tema de residuos sólidos, de ahí la importancia de la articulación para tener éxito en la actividad.

Las playas en la guajira son casi vírgenes, pero la estamos contaminando, arrojando aguas residuales, desechos de nuestras actividades, la corporación busca aplicar unas actividades, que implica la articulación de otras dependencias; Las actividades que busca la corporación son:

- limpieza de playas.
- generar acuerdos de aprovechamiento local de plásticos y otros materiales reciclables.
- fortalecer el desempeño ambiental de la asociación de pescadores.
- realizar jornadas de sensibilización sobre buenas prácticas ambientales.
- realizar jornadas lúdicas sobre el manejo de residuos sólidos.

La zona urbana, rural y costera existe un impacto en manejo de residuos sólidos; el apoyo de la Corpoguajira es importante para minimizar el impacto; en el cabo de la vela se realiza limpieza de playa recolectando gran cantidad de residuos; Los pescadores trabajan en la costa, y son los que tienen mayor conocimiento del tema, pues conocen los puntos donde se arrojan residuos, y pueden apoyar a la vigilancia ambiental y de sensibilización.

Se debe socializar las buenas prácticas ambientales, y el que infrinja las normas debe responder por la falta de manejo de residuos en su predio.

Código de colores (bolsas) es importante el correcto uso de las bolsas.

1. Realizar 4 jornadas en cada municipio: la planificación es importante, en ese sentido, se debe consultar con la comunidad para esta actividad; se convocó a la

comunidad del sector como son los recicladores, pescadores, los cuales con importantes en la zona para el tema de residuos.

Los recicladores se deben asociar para que su actividad se vaya organizando en el municipio, pues no es solo las jornadas de limpieza y lúdicas, si no que, a largo plazo, se pueda implementar estrategias de uso correcto de código de colores, como horarios para recolección de los desechos destinados a la bolsa de color negro, verde y blanco; Los impactos se ven cada día, y los plásticos se deben reutilizar cada vez en una cadena sin terminar, toda vez que se ha descubierto que plásticos microscópicos entran a la cadena de vida de los pescados.

Siendo las 10 :00 am, del **15 del mes de marzo del 2024**, los referentes GILSON MIGUEL SALTARIN ARISMENDY , coordinador de la dimensión VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES, COMPONENTE ESTILO DE VIDA SALUDABLE Y el referente de la DIMENSION SALUD AMBIENTAL, el coordinador VAN HOFF MEDERO VALDEBLANQUEZ; visitan la institución educativa INTERNADO RURAL INTEGRAL INDIGENA CAMINO VERDE; con el objetivo de desarrollar una mesa de trabajo con los estudiantes del grado 11ª para implementar la estrategia escuela saludable y socializar la estrategia Entorno Saludable componente entorno educativo e identificación de factores de riesgo ambiental y su influencia en la salud de los estudiantes; Inicio la actividad presentando los objetivos de la actividad objetivos primordiales de la actividad la cual se traduce como los hábitos, acciones y decisiones de nuestra vida diaria, que nos van ayudan a mantenernos sanos, con menos limitación física y lejos de la enfermedad, se les explica a los estudiantes que para mantener o iniciara un estilo de vida saludable es indispensable comer alimentos ricos en fibra, beber 2 litros de agua, suprimir las grasas, practicar deporte con regularidad la OMS recomienda que se practiquen 150 horas semanales o 30 minutos diarios. Reducir el consumo de sal, ya que esta tiende a retener líquidos, por lo que muchos médicos coinciden en que tiene un impacto negativo en la presión arterial, acabar lo malos hábitos beber y fumar; Dormir 8 horas, conseguir un peso saludable y estable, suprimir los carbohidratos o hidratos de carbono, De esta manera se evitarán las enfermedades cardio- cerebro- vasculares, la diabetes, y el cáncer; La secretaria de salud municipal Promueve los hábitos y estilos de vida saludables en toda la población del municipio de Uribia, principalmente en la población adulta joven, es muy importante conocer, aplicar e iniciar un plan de mejora para nuestro organismo, que incluya ejercicios físicos, alimentación saludable, Se socializa con los estudiantes la importancia del manejo adecuado de residuos sólidos, y la importancia de arrojar las basuras en las canecas dispuestas para ello, igualmente se sensibiliza acerca de la mantener un entorno saludable, y las enfermedades que se presentan por plagas y vectores.

ANEXOS:

Tabulación y graficas:

FECHA:	**LUGAR:**
15 de MARZO de 2024	Comunidad indígena de CAMINO VERDE; INSTITUCION ETNOEDUCATIVA CAMINO VERDE.

TEMA:

TALLER ACCIONES EN SALUD - IE CAMINO VERDE

TABLA 1: REGISTRO DE DATOS.

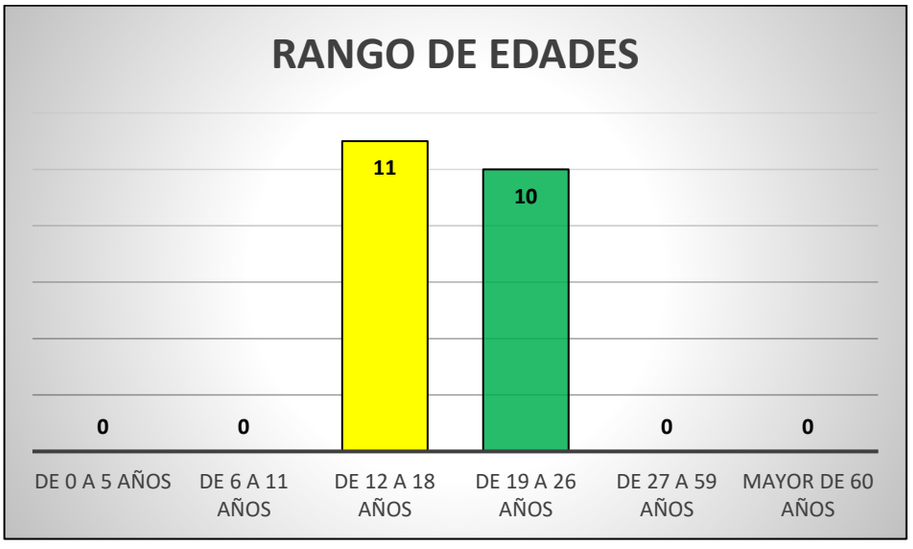
SEXO		RANGO DE EDADES						POBLACIÓN				VULNERABILIDAD								AFILIACIÓN A SALUD				NOMBRE DE LA EPS (ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD) A LA QUE ESTA AFILIADO
F	M	DE 0 A 5 AÑOS	DE 6 A 11 AÑOS	DE 12 A 18 AÑOS	DE 19 A 26 AÑOS	DE 27 A 59 AÑOS	MAYOR DE 60 AÑOS	INDIGENA	AFRO	MESTIZO	OTRO	VÍCTIMA	DESPLAZADO	ADULTO MAYOR	GESTANTE	LACTANTE	MIGRANTE	DISCAPACITADO	LGBTQ	SUBSIDIADO	CONTRIBUTIVO	ESPECIAL	NO TIENE	
1					1			1												1				ANAS WAYUU
	1				1			1												1				ANAS WAYUU
1					1			1												1				ANAS WAYUU
1					1			1												1				DUSAKAWI
1					1			1												1				ANAS WAYUU
	1				1			1												1				AIC
	1				1			1												1				AIC
1					1			1												1				NUEVA EPS
1				1				1												1				DUSAKAWI
1					1			1												1				OUTAJIAPULE
1				1				1												1				ANAS WAYUU
1					1			1												1				DUSAKAWI
	1			1				1												1				DUSAKAWI
1				1				1												1				AIC
	1			1				1												1				ANAS WAYUU
1				1				1												1				ANAS WAYUU
	1			1				1												1				DUSAKAWI
	1			1				1												1				AIC
	1			1				1												1				ANAS WAYUU
1				1				1												1				AIC
1				1				1												1				AIC
13	8	0	0	**11**	**10**	0	0	**21**	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**21**	0	0	0	

TABLA 2: TABULACION DE DATOS.

ACTIVIDAD	SEXO		RANGO DE EDADES						POBLACIÓN				VULNERABILIDAD								AFILIACIÓN A SALUD				NOMBRE DE LA EPS (ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD) A LA QUE ESTA AFILIADO				
	F	M	DE 0 A 5 AÑOS	DE 6 A 11 AÑOS	DE 12 A 18 AÑOS	DE 19 A 26 AÑOS	DE 27 A 59 AÑOS	MAYOR DE 60	INDIGENA	AFRO	MESTIZO	OTRO	VÍCTIMA	DESPLAZADO	ADULTO MAYOR	GESTANTE	LACTANTE	MIGRANTE	DISCAPACITADO	LGBTQ	SUBSIDIADO	CONTRIBUTIVO	ESPECIAL	NO TIENE	ANAS WAYUU	OUTAJIAPULE	DUSAKAWI	AIC	NUEVA EPS
TALLER ACCIONES EN SALUD - IE CAMINO VERDE	13	8	0	0	11	10	0	0	21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21	0	0	0	8	1	5	6	1

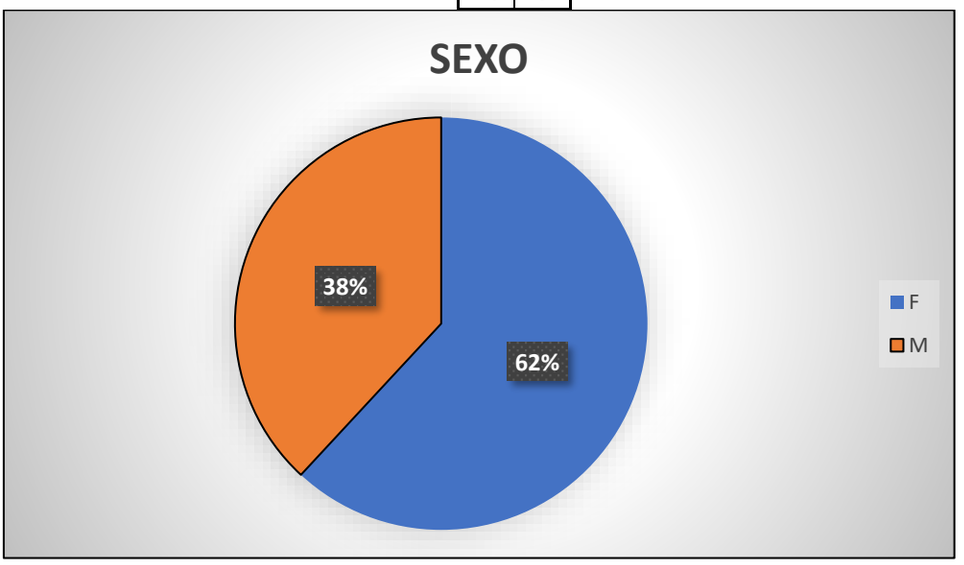
TABLA 3: GRAFICAS E INTERPRETACION.

RANGO DE EDADES					
DE 0 A 5 AÑOS	DE 6 A 11 AÑOS	DE 12 A 18 AÑOS	DE 19 A 26 AÑOS	DE 27 A 59 AÑOS	MAYOR DE 60
0	0	11	10	0	0



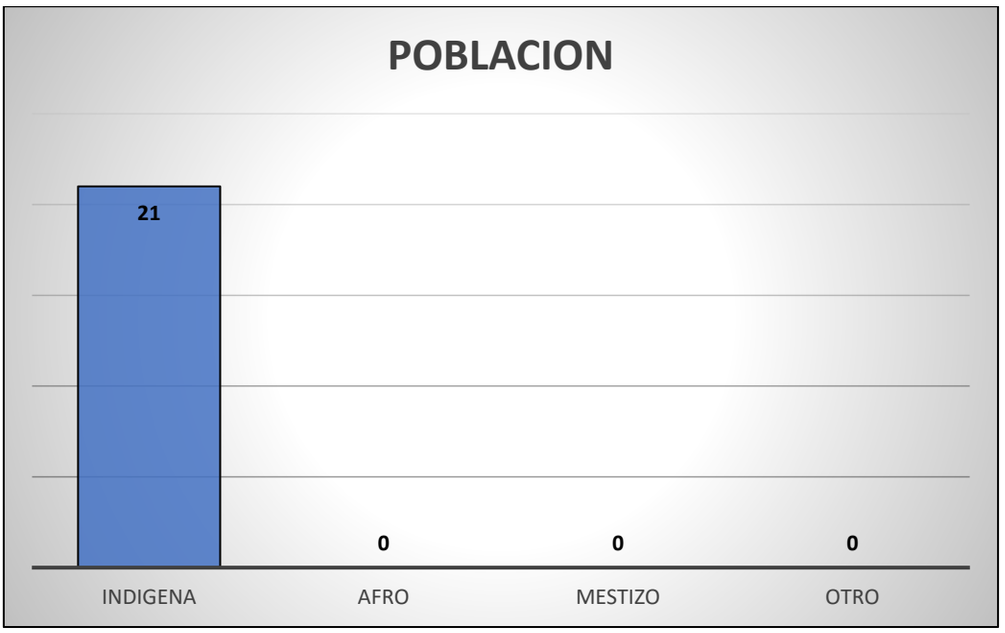
La población objeto visitada, fueron estudiantes de la INSTITUCION ETNOEDUCATIVA CAMINO VERDE, sector JAPURALAO, y en desarrollo de la actividad se socializo acerca de los hábitos que ayudan a prevenir enfermedades en el ámbito de ESTILOS DE VIDA, AMBIENTAL, MENTAL y PREVENCION DEL RIESGO; se observó un mayor rango de edad entre los 12 A 18 años de edad con 11 personas, seguida del rango de 19 a 26 años, en los cursos noveno, diez y once grado de bachillerato.

SEXO	
F	M
13	8



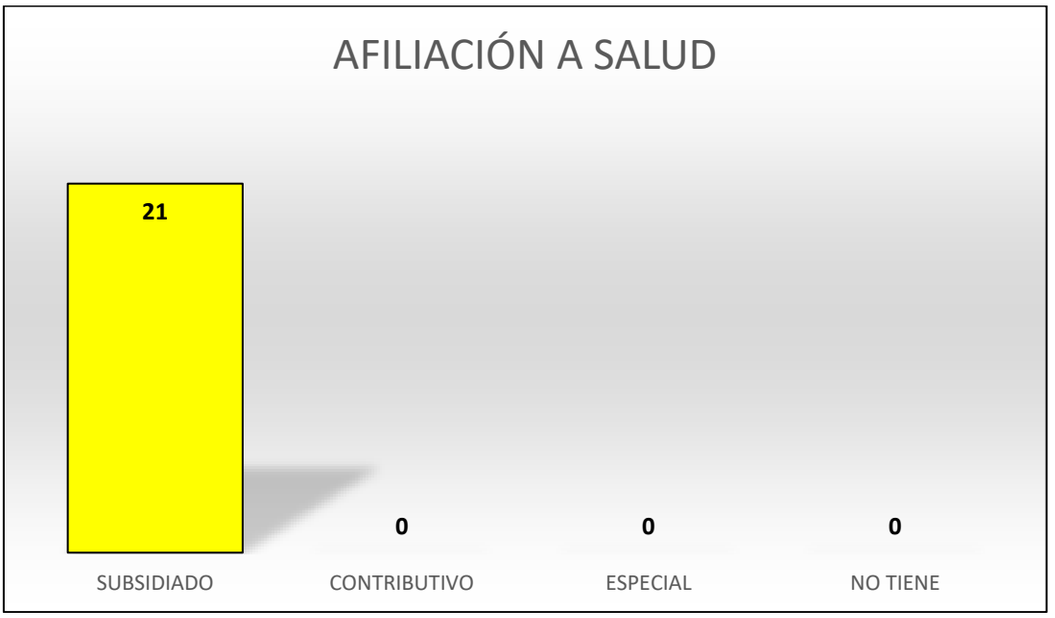
El porcentaje de edad según los datos recolectados, es de 62% femenino y 38% masculino, según los datos recolectados, esto implica la importancia de roles de genero según el entorno en que se desarrolle la persona, y las medidas de prevención frente a causas de deserción o suicidio escolar, igualmente el enfoque que se le pueda dar a la alimentación balanceada desde el punto de vista del género, entre otras.

POBLACIÓN			
INDIGEN	AFRO	MESTIZO	OTRO
21	0	0	0



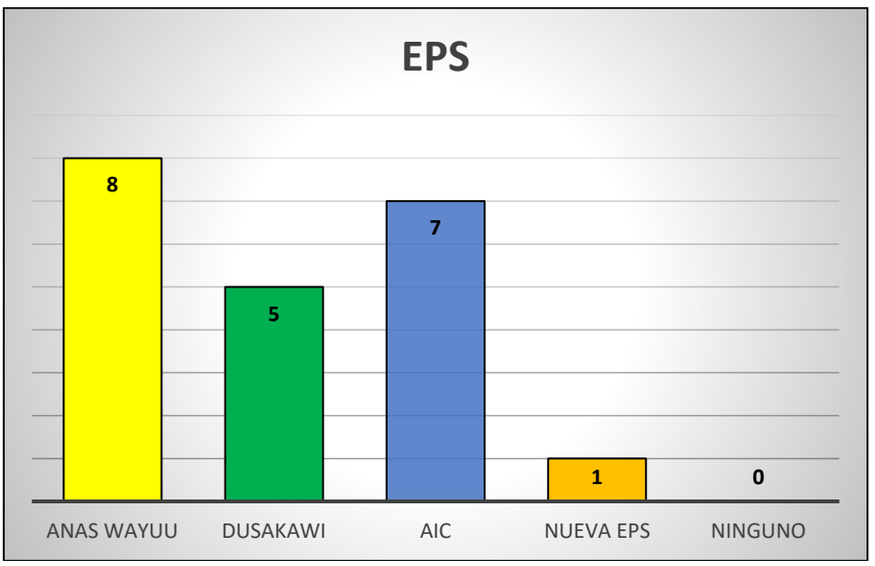
21 personas de la población abordada mayoritariamente se reconocen como indígena WAYUU, y ninguna manifiesta vulnerabilidad, entendiendo que estamos en un territorio de resguardo indígena.

AFILIACIÓN			
SUBSIDIADO	CONTRIBUTIVO	ESPECIAL	NO TIENE
21	0	0	0



Esta población, está afiliada generalmente a régimen subsidiado (21 personas), esto demuestra que hacen parte de la población más pobre del municipio, toda vez que no tienen capacidad de pago, obteniendo acceso a los servicios de salud a través de subsidios que entrega el estado, con el fin de garantizar la salud de la población, y que como autoridad sanitaria del municipio se apoya la gestión y promoción para que puedan tener una salud integral, garantizando así el derecho a la salud.

EPS				
ANAS WAYUU	DUSAKAWI	AIC	NUEVA EPS	NINGUNO
8	5	7	1	0



Las Entidades Promotoras de Salud de mayor afiliación es ANAS WAYUU con 8 afiliados, le siguen AIC con 7, DUSAKAWI con 5, NUEVA EPS con 1 afiliado.

En total 21 personas manifestaron estar afiliados a una EPS; estos datos demuestran que el estado hace presencia en estos territorios; sumado a este proceso, la Secretaria de Salud de Uribia, realiza acompañamiento a estas actividades para garantizar que las personas que no estén afiliadas puedan acceder a los servicios de salud.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS.

Las demás actividades que se le asignen y que sean afines con la naturaleza objeto del contrato, en defensa de los intereses de la entidad.





EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS.

Las demás actividades que se le asignen y que sean afines con la naturaleza objeto del contrato, en defensa de los intereses de la entidad.





CONCLUSIONES

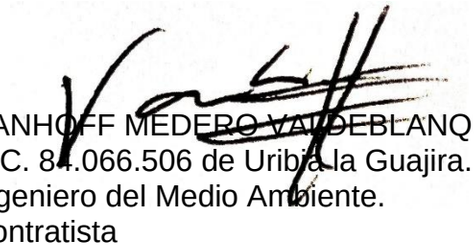
Durante el mes del 05 de marzo al 04 de abril de 2024, se realizaron 14 actividades, según ACTIVIDADES PAS 2024 – contempladas en el contrato N° CPS-139 para la dimensión salud ambiental.

Las actividades desarrolladas, buscan implementar articuladamente políticas en temas de saneamiento y entornos saludables, en gestión de esta dimensión, se espera alcanzar los objetivos propuestos como son el acompañamiento para la IVC sanitario que realiza la Secretaria de Salud Departamental de La Guajira, y el acompañamiento a la Secretaria de Gobierno e Inspección de Policía, para lograr establecimientos sensibles y concientizados en cumplir las normas sanitarias, que tienen como fin el resguardo de la salud de la población uribiera.

La dimensión Salud Ambiental, ha logrado articular con otros referentes, acciones que tienen como fin detectar como los factores sociales y ambientales afectan cada día la salud de la población, disminuyendo y previniendo su incidencia.

Durante ocho meses y veintinueve días, según establece el contrato N° CPS-139, se espera continuar con estas acciones que son de vital importancia para el municipio de Uribia.

Atentamente,



VANHOFF MEDERO VALDEBLANQUEZ
C.C. 84.066.506 de Uribia la Guajira.
Ingeniero del Medio Ambiente.
Contratista

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EQUIPO DE PLANECION

Una vez evaluado el cumplimiento de las actividades ejecutadas durante el periodo comprendido del 05 de marzo de 2024 al 04 de abril de 2024, es posible concluir que las actividades contempladas en el informe cumplen con todos los requisitos establecidos y refleja de manera adecuada los logros obtenidos, Este informe incluye un análisis detallado de los resultados obtenidos, comparándolos con los objetivos planteados inicialmente.

Vo Bo	
Libardo Parada V.	
LIBARDO PARADA VÁSQUEZ	**ORLANDO HERNAN ZUÑIGA LINDAO**
Jefe de Oficina de Salud publica	Planeación En Salud